



PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN

**Contratación de LA OBRA CIVIL, REPARACIONES Y
MANTENIMIENTO DE LAS REDES E INSTALACIONES DE LA
JUNTA DE AGUAS DE TUDELA**

Junta Municipal de Aguas de Tudela

Tudela, febrero de 2025

HOJA PRELIMINAR	2
TÍTULO I – CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.	3
1. NORMAS GENERALES Y LEGISLACIÓN APLICABLE	3
2. TIPO DE CONTRATO	3
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	3
4. OBJETO	3
5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	4
7. COMIENZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO	4
8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	4
9. LOTES. RESERVA DE LOTES.	5
10. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, UNIDAD GESTORA Y RESPONSABLE.....	5
11. MESA DE CONTRATACIÓN	5
12. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS	5
13. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	6
14. FORMA Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	8
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	11
16. APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	12
18. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	13
19. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	15
20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	15
22. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO	16
23. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16
24. PERSONAL	17
25. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	17
26. CERTIFICACIONES	18
27. PAGOS AL CONTRATISTA	18
28. RECEPCIÓN DE LA OBRA O ACTUACIÓN	18
29. PLAZO DE GARANTÍA	18
30. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	18
31. REVISIÓN DE PRECIOS	19
32. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS	19
33. RIESGO Y VENTURA	19
34. PROTECCIÓN DE DATOS	20
35. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	20
36. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO	21
37. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA	22
38. DAÑOS A LAS INSTALACIONES	25
39. APORTACIÓN DEL EQUIPO	25
40. INFRACCIONES Y SANCIONES	25
41. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO	26
42. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	26
43. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	27
44. JURISDICCIÓN Y RECURSOS	27
TÍTULO II – CONDICIONES TÉCNICAS	28
ANEXO I: Declaración a efectos de notificaciones	33
ANEXO II: Declaración de capacidad para contratar	34
ANEXO III: Criterios sociales	35
ANEXO IV: Oferta garantía	36
ANEXO V: Oferta Económica	37
Anexos VI y VII : Control de personal y maquinaria	38-39
PRESUPUESTO.....	40

Unidades de obra y Presupuesto

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO
Contratación de LA OBRA CIVIL, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE AGUAS DE TUDELA

TIPO DE CONTRATO	DESTINO	LOCALIDAD	PROMOTOR
DE OBRAS	REDES E INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	TUDELA (NAVARRA)	JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA

CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	LEGISLACIÓN REGULADORA
LA OFERTA MÁS VENTAJOSA	Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
PROCEDIMIENTO: ABIERTO	
TRÁMITACIÓN ORDINARIA	

PUBLICIDAD: inferior al umbral europeo	Portal de Contratación de Navarra
--	-----------------------------------

PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:	Se fijará en la publicación del anuncio de licitación
-----------------------------------	---

PERIODO DEL CONTRATO	PRÓRROGA DEL CONTRATO	POSIBILIDAD DECLARACIÓN DESIERTO
4 años	1 año	SI

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INCLUIDOS B.I. Y GASTOS GENERALES (€) sin IVA	GARANTÍA PROVISIONAL
245.966,52 € primer año + 3 años siguientes + 1 año de prórroga (con IPCs) = 1.280.019,63 € excluido el iva	NO PROCEDE

Posibilidad de variantes o mejoras	CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA EXIGIBLES
NO	Ver experiencia exigible

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:	INCREMENTO DEL IPC INTERANUAL DE NAVARRA (al finalizar cada anualidad del contrato)
---------------------------------	--

CRITERIOS DE VALORACIÓN
El Contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, según los criterios de adjudicación

TÍTULO I – CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1. NORMAS GENERALES Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y se regirá por este pliego de condiciones y por el pliego de prescripciones técnicas; por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de las Administraciones Públicas de Navarra; y por cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación. Asimismo, se regirá por la normativa específica que le sea de aplicación.

El contrato se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación. Asimismo, al contenido de este pliego, cuyas cláusulas se consideran parte integrante del mismo.

Corresponde a la Junta Municipal de Aguas de Tudela la interpretación del contrato y de los acuerdos que se adopten en relación con el mismo, siendo tales interpretaciones inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio de los recursos que contra las mismas procedan.

2. TIPO DE CONTRATO.

El Contrato es de obras.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

El presente expediente de contratación será:

- a) TRAMITACIÓN: EL expediente será de tramitación ordinaria.
- b) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto
- c) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: se utilizará el de la oferta más ventajosa, recayendo la adjudicación en el licitador o licitadores que, en su conjunto, hagan la proposición más ventajosa, de acuerdo con los criterios que figuran en la cláusula 13 de este pliego, sin atender exclusivamente al precio de la oferta y sin perjuicio del derecho de Junta de Aguas a declararlo desierto.
- d) PUBLICIDAD: inferior al umbral europeo.

4. OBJETO.

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones Administrativas, Económicas y Técnicas que han de regir en la contratación por parte de la Junta Municipal de Aguas de Tudela (JMAT), de un contratista para realizar los trabajos siguientes:

- a) Trabajos de obra civil, fontanería y mantenimiento para la conservación en buen estado de las redes de abastecimiento y saneamiento.
- b) Actuaciones de obra civil y mantenimiento de otras instalaciones propiedad de la Junta Municipal de Aguas de Tudela, en concreto los Depósitos y el Almacén.
- c) Actuaciones de mantenimiento, fontanería y/o reparación de obra civil en instalaciones asignadas a la Junta de Aguas por parte del Ayuntamiento de Tudela, en concreto las Fuentes.

- d) Trabajos por administración para la realización de trabajos no incluidos o no especificados en el Presupuesto.
- e) Ejecución de obras que se consideren inversiones de reposición en instalaciones técnicas.

La naturaleza de la obra y/o trabajos a realizar será variada en cuanto a tipo de trabajo, número de unidades y localización de las actuaciones.

No existe una oferta fija de trabajo, respondiendo la misma a trabajos que se demanden en cada momento, y en función de las necesidades de la Junta Municipal de Aguas de Tudela.

En el momento de solicitar por parte de la Junta de Aguas la ejecución de los trabajos, la empresa deberá tener disponibilidad para ejecutar los mismos en los plazos indicados en el presente Pliego.

5. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS.

Las características del trabajo a desarrollar objeto de este contrato se recogen en el **TÍTULO II (condiciones técnicas)**.

En este pliego quedan incluidos los trabajos realizados en el horario habitual de la JMAT (7:30 a 15:00) y fuera del horario habitual, incluidos sábados y festivos. Los trabajos que se realizan fuera del horario habitual son de aproximadamente un 4%.

La relación de unidades de obra, con los trabajos a desarrollar en cada unidad de obra se describen en el Anexo a este Pliego, en el **presupuesto desglosado por unidades**.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación máximo de la primera anualidad del Contrato se establece en **245.966,52 €.-**, I.V.A. no incluido.

Los trabajos realizados fuera del horario habitual de la JMAT (7:30 a 15:00) tendrán una prima o sobreprecio del 30%.

El presupuesto total se detalla en Anexo a este Pliego.

El mencionado presupuesto incluirá la ejecución de la obra civil y los trabajos de fontanería necesaria para realizar las reparaciones en las redes de abastecimiento y saneamiento.

En este presupuesto no se incluye el suministro de piezas de reparación, ya que los materiales (válvulas, tuberías, piezas, tapas, etc.) las aportará la Junta de Aguas. Sí está incluido el suministro y transporte de materiales de obra (arena, zahorras, gravillín, ladrillos, hormigón, cemento, asfalto, etc.) También está incluido el transporte de tuberías y piecero a pie de obra.

También está incluido en el presupuesto la seguridad y salud de los trabajadores en la ejecución de los trabajos (cumplimiento de la Normativa aplicable), así como los trabajos de señalización de las obras.

El nº de unidades de obra presupuestados es una estimación anual resultante de los trabajos que se han realizado los últimos años. El nº de unidades a ejecutar de cada partida puede variar en función de las averías o necesidades del mantenimiento de redes.

Existiendo el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que, en el presente ejercicio presupuestario con cargo a la partida presupuestaria prevista del Presupuesto en vigor, se deriven del cumplimiento del contrato. Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto.

Se somete la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del Contrato en cada ejercicio.

7. COMIENZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de obras objeto de este Pliego tendrá una duración de 4 años. Una vez transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por un periodo de un año, con un periodo máximo de vigencia del Contrato de 5 años, permaneciendo invariables las condiciones de la adjudicación, siempre que así se acuerde entre el adjudicatario y la JMAT. Las condiciones económicas se actualizarán según la cláusula 31 (Revisión de precios).

Una vez finalizado el contrato, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de continuar con el mantenimiento y las reparaciones hasta que termine el proceso administrativo para la nueva adjudicación, en las mismas condiciones que el contrato que se venía ejecutando, y con un plazo máximo de seis meses.

8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías que se exijan en el presente procedimiento podrán constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 70 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

A) Garantía provisional:

No procede.

B) Garantía definitiva:

Previamente a la formalización del Contrato, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva cuya cuantía ascenderá al 4% del importe de adjudicación del Contrato.

La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños o perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

9. LOTES. RESERVA DE LOTES.

La contratación de LA OBRA CIVIL, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE AGUAS DE TUDELA no es posible dividirla en lotes, ya que, desde el punto de vista práctico, debido a la naturaleza y diversidad de obra y actuaciones no es posible por ser necesaria la total coordinación de la ejecución de todas las tareas por parte de un solo contratista.

No existe una oferta fija de trabajo, respondiendo la misma a trabajos que se demanden en cada momento, y en función de las necesidades de la Junta Municipal de Aguas de Tudela.

En base a lo anterior, no es posible realizar la reserva de algún lote a la participación de entidades como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, o centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción.

10. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, UNIDAD GESTORA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Órgano de Contratación es la Junta de Gobierno de la Junta Municipal de Aguas de Tudela.

La Unidad Gestora del Contrato es el Área Técnica de la Junta Municipal de Aguas de Tudela.

La Junta Municipal de Aguas de Tudela nombrará una Dirección de Obra y un Coordinador de Seguridad y Salud. Serán los responsables del Contrato.

11. MESA DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, se constituirá una Mesa de Contratación, que estará compuesta por los siguientes miembros:

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Anichu Agüera Angulo, Concejal delegada de la Junta de Aguas de Tudela
- Suplente: Fernando Ferrer Molina
- Vocal 1: Julio Pérez Sesma
- Suplente: Pedro Martinez Maulón
- Vocal 2: Olga Chueca Chueca
- Suplente: Iván Romo Arbide
- Vocal 3: José Manuel Fernández Echávarri, responsable explotación de Junta de Aguas
- Suplente: Fernando Nebreda Lucea, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Tudela
- Vocal 4: Estefanía Arrondo Sangüesa, ITOP de Junta de Aguas
- Suplente: José Miguel Ramírez Solchaga, ITOP del Ayuntamiento de Tudela
- Secretaria: la de la Junta de Aguas.

La tramitación del expediente corresponderá a la Sra. Secretaria de la Junta Municipal de Aguas de Tudela.

Respecto a la valoración de los criterios técnicos la mesa solicitará, bien de los técnicos de la Junta de Aguas o bien de técnicos externos a la misma, la elaboración de los correspondientes informes.

12. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS.

Criterios de solvencia económica:

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos, en un ejercicio, superior a 300.000 €.

Criterios de solvencia técnica:

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

Para acreditar la solvencia, y conforme al artículo 18 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Foral de Contratos, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o

reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

Además, en la presente contratación, los criterios de solvencia técnica exigidos son los siguientes:

- a) Dada la naturaleza del Contrato, el licitador deberá acreditar, como requisito indispensable para tomar parte en el presente concurso, deberá acreditar lo siguiente:
 1. Tener experiencia en la ejecución de obras de instalación o renovación o reparación de redes de abastecimiento y de saneamiento.
 2. Poseer o tener la aprobación del Plan de Trabajo Único de carácter general relativo a trabajos para tuberías de fibrocemento para casos de mantenimiento y emergencia.

Corresponderá únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido en este **punto 12.**

13. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas en el plazo que se indicará en el anuncio de licitación publicado en el Portal de contratación de Navarra.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato, con una antelación mínima de 6 días naturales a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el email: info@aguastudela.com. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero electrónico con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los Procedimientos y Registros a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra:

(https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio de licitación contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Posibles problemas técnicos en la presentación de la oferta:

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento "Errores técnicos más frecuentes", disponible en el Portal de contratación, no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

14. FORMA Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión "(doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.)", y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

- a) Bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información económica introducida en los formularios de la aplicación.
- b) Bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante), y se adjuntan los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- + Sobre nº 1 : Documentación administrativa.
- + Sobre nº 2 : Oferta relativa a criterios cualitativos.
- + Sobre nº 3 : Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

Sobre número 1: (Documentación administrativa)

Documentación a presentar por los licitadores. Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

1. Identificación del licitador o licitadores que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador.
2. Declaración a efectos de notificaciones conforme al modelo contenido en el Anexo I.
3. Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo II.
4. Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

5. En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

Sobre número 2: (Oferta relativa a criterios cualitativos)

En este sobre se adjuntará, de conformidad con el artículo 97 de la LFCP, toda la documentación de índole técnica que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios establecidos en la cláusula 15 apartado A, criterios cualitativos. Deberá ajustarse al siguiente índice:

- a) Relación detallada y completa de maquinaria, material, resto de equipo técnico a emplear en la ejecución del Contrato.
- b) Plantilla con organigrama de dependencias, con que cuenta el licitador para ejecutar el Contrato, junto con un compromiso formal de mantener estos medios a lo largo del periodo de ejecución del contrato.
- c) Relación de subcontratistas. En el caso de que se prevea subcontratación, y con independencia de lo establecido anteriormente, el licitador deberá presentar una relación exhaustiva de subcontratistas, que no podrán estar incurso en causa de incompatibilidad para contratar.
- d) Análisis de la problemática de ejecución de las obras y medidas que se plantean para su resolución.
- e) Materiales a emplear en las reparaciones: transporte, procedencia, acopio y empleo.
- f) Materiales procedentes de las excavaciones: transporte, tipos de material, acopios y gestión de residuos.
- g) Planificación de la Señalización y Balizamiento de las obras.

Se presentará un documento en que se recoja la planificación y disposición de medidas de señalización y balizamiento. Se especificarán las medidas propuestas, las características y calidades de las mismas (que en cualquier caso deberán cumplir las normativas correspondientes), las disposiciones relativas a su implantación, mantenimiento y retirada, atendiendo a los riesgos generados por la obra frente a terceros, el plazo y la naturaleza de las obras. Todo ello con independencia de lo dispuesto en este pliego y que realice a su costa el licitador como adjudicatario de la obra.

- h) Medidas de aseguramiento de la calidad

Se incluirán las medidas de aseguramiento de la calidad específico para cada obra, con identificación de materiales, unidades de obra, estructura responsable y de organización de la obra, a modo de plan de ensayos a seguir por la empresa contratista.

Se detallarán cuantas actividades de inspección, ensayos y pruebas que, dentro del sistema de aseguramiento de la calidad del licitador particularizado para estas obras, y con independencia de lo dispuesto en este pliego, realice a su costa como adjudicatario del contrato. Estas servirán de complemento a lo estipulado en el pliego, estando obligada la empresa contratista a presentar a la Dirección del contrato para la ejecución de la obra los resultados correspondientes.

Se prestará atención para que no queden unidades importantes fuera de control en el plan

La documentación se desarrollará con una extensión máxima de 10 páginas a una cara (con caracteres tipo TAHOMA 10 o similar), en formato DIN-A4 para textos, manteniendo estrictamente el orden expuesto en los criterios de adjudicación, y en el detalle de los mismos. Dicho documento contendrá la exposición concreta y resumida de los aspectos valorables y se evitará la disposición de generalidades.

En caso de que el licitador lo considere necesario, podrá incluir uno o varios anexos, en que se recojan los aspectos y documentación justificativa de lo expuesto. Estos anexos mantendrán igual orden.

Sobre número 3: (Oferta relativa a criterios cuantitativos)

El licitador incluirá toda la documentación para que su oferta se valore y puntúe conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 15 apartado B, criterios cuantificables mediante fórmula.

- o La oferta relativa a los **criterios sociales** según el modelo del Anexo III. Se requerirá al licitador adjudicatario la documentación que justifique los compromisos sociales adquiridos.
- o La **oferta económica**, según el modelo del Anexo V.

Habrà de presentarse conforme al modelo que acompaña como anexo a este pliego, será única, y en ella se entenderán incluidos todos los impuestos y tasas, **excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido**.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación o que no incluyan la proposición económica en este sobre.

Dentro del precio ofertado se contempla los tiempos de replanteos, colocación de vallas, desplazamientos, etc. por lo que en ningún caso procederá pago aparte.

- o La oferta de ampliación del **plazo de garantía** de la obra según el modelo del Anexo IV.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta considerada más ventajosa en su conjunto, atendiendo para ello a los criterios de esta cláusula.

Las valoraciones tendrán al menos dos cifras decimales.

A. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (criterios cualitativos).

La puntuación total máxima referente a criterios cualitativos será de **25 puntos**.

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados englobados en el siguiente punto:

- Análisis de la problemática de ejecución de las obras y medidas que se plantean para su resolución: **hasta 25 puntos**.

Se valorará el procedimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo y fases de las obras. Análisis de la problemática de ejecución de la obra y medidas que se plantean para su resolución. Se valorará el tratamiento de los materiales procedentes de las excavaciones, acopios y residuos, la señalización de las obras, así como las medidas previstas para la calidad en la ejecución. Se valorarán los tiempos de ejecución, para lo cual se tendrá en cuenta el lugar o cercanía de procedencia de los materiales empleados, como gravillín, zahorras, hormigones y asfalto.

B. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (criterios cuantitativos)

La puntuación total máxima referente a criterios cuantitativos será de **75 puntos**.

a) Oferta económica máximo 60 puntos.

El cálculo de la puntuación de las ofertas se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- 1) La propuesta más baja obtendrá 60 puntos.
- 2) Al resto de propuestas se aplicará el criterio de proporcionalidad, mediante la aplicación de la regla proporcional inversa, otorgándose 60 puntos a la oferta económicamente más ventajosa.

b) Criterios sociales máximo 10 puntos.

La puntuación a aplicar sobre los trabajadores eventuales se calculará sobre un máximo de cuatro trabajadores adscritos a la ejecución del contrato (encargado de los trabajos, oficial fontanero y peón albañil)

La valoración será la siguiente:

- Los cuatro trabajadores con contrato indefinido 10 puntos.
- Tres trabajadores con contrato indefinido 7 puntos.
- Dos trabajadores con contrato indefinido 4 puntos.
- Dos trabajador con contrato indefinido 2 puntos.

La documentación que se exigirá para la justificación de este apartado será el Informe de Trabajadores en Alta (ITA) expedido por la Seguridad Social.

c) Plazo de garantía máximo 5 puntos.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, otorgándole 5 puntos a la entidad licitadora que oferte un mayor plazo de garantía adicional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (5 \times \text{plazo adicional que se valora}) / \text{mayor plazo adicional ofertado}$$

NOTA: El plazo mínimo de garantía será de 3 años.

El aumento del plazo de garantía conllevará la retención del aval definitivo durante la totalidad del periodo ofertado desde la recepción de la última obra.

16. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en los sobres nº 1, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos.

Si la Mesa de Contratación/Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de 5 días naturales para que el licitador lo subsane. La solicitud de subsanación de documentación se comunicará al correo electrónico indicado por los licitadores en la declaración responsable.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado o subsanado la documentación requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia.

Calificada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre nº 2, " Oferta relativa a criterios cualitativos", de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan en el presente pliego.

La Mesa de Contratación podrá recabar el asesoramiento externo que considere preciso para el mejor estudio de las propuestas ofertadas. Respecto a la valoración de los criterios cualitativos, podrá solicitar de los técnicos de la JMAT la elaboración de los correspondientes informes.

En el Portal de Contratación de Navarra se anunciará con al menos 3 días de antelación la fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

La Mesa de Contratación antes de proceder a la apertura de esta parte de la oferta, comunicará el resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores, indicando los licitadores admitidos, los inadmitidos, así como las causas de la inadmisión, y la valoración obtenida en el resto de criterios.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres Nº 3 (CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE ((criterios cuantificables mediante fórmula)), salvo el de aquellas ofertas que hayan sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre 1 como en la documentación correspondiente al sobre 2.

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En el presente contrato, podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando su baja respecto al importe de licitación del contrato sea superior al 20%, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta:

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

18. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

En todo caso, la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos.

La solicitud de la documentación necesaria para efectuar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación se comunicará al correo electrónico indicado por los licitadores en la declaración responsable.

En el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación, el licitador propuesto deberá presentar los siguientes documentos:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible

conforme a la legislación que le sea aplicable.

- Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el punto 10 del pliego.

La **solvencia económica y financiera** podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

- I. Declaración formulada por entidad financiera y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- II. La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que el licitador esté establecido.
- III. Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- IV. Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato. La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios.
- V. Una declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- VI. Como medio adicional a estos anteriores, el órgano de contratación podrá exigir que el periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

La **solvencia técnica o profesional** del licitador se justificará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- I. Dada la naturaleza principal del Contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar lo siguiente:
 1. Tener experiencia en la ejecución de obras de instalación o renovación o reparación de redes de abastecimiento y de saneamiento. Deberá de haber ejecutado al menos una obra de similar cuantía (300.000 €) en los 3 últimos años. Para ello se adjuntará relación de las obras similares ejecutadas por la empresa en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución que indiquen si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Los certificados de buena ejecución deberán expresar con detalle suficiente la naturaleza y dimensiones principales de las obras realizadas, concretamente se deberán especificar los trabajos similares a los de la obra objeto de licitación, y no sólo la denominación genérica de la obra y el importe de la misma
 2. Poseer o tener la aprobación del Plan de Trabajo Único de carácter general relativo a trabajos para tuberías de fibrocemento para casos de mantenimiento y emergencia.
- II. Indicación, en su caso, de la parte del contrato que el licitador vaya a subcontratar y los subcontratistas que van a intervenir, debiendo aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.
- III. Acreditación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de que los subcontratistas disponen de la solvencia económica y técnica para la ejecución del contrato.

19. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación, una vez que haya comprobado que la documentación presentada está completa, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las licitadoras que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Adjudicación. El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato. Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.
- b) Perfección del contrato. La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales

contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

- c) Declaración de desierto. De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá, de forma motivada, declarar desierto el procedimiento de adjudicación.
- d) Notificación y publicidad de la adjudicación. La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral.

21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Transcurrido el plazo de suspensión y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación siguiente:

1. Pólizas de Seguros mínimos requeridos:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, con las coberturas y límites mínimos:
 - Responsabilidad Civil Explotación: Límite de indemnización 1.500.000 Euros.
 - Responsabilidad Civil Patronal: Límite de indemnización 1.500.000 Euros / Sublímite por víctima 300.000 Euros.
 - Responsabilidad Civil Post – trabajos: Límite de indemnización 1.500.000 Euros.
- Seguros obligatorios por Convenio Colectivo.
- Seguros obligatorios de vehículos / maquinaria que se vaya a utilizar para la realización de los trabajos.

2. Justificante de haber consignado a favor de la Junta Municipal de Aguas la Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

3. En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable de formalización.

22. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFC, se informa a las empresas licitadoras que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal, adjuntando un índice con los apartados de la documentación que se consideran confidenciales, sin que sean admisibles declaraciones genéricas que afecten a la totalidad de la oferta.

Igualmente, al amparo del artículo 54, la JMAT exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

23. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, les sean dictadas por el personal del Servicio correspondiente designado para el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en esta contrata, comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica del control al personal encargado.

Los trabajos o actuaciones se desarrollarán con estricta sujeción a las presentes cláusulas así como a los anexos que sirvan de base al contrato, y conforme a las órdenes e instrucciones que sean dadas por el personal de la JMAT, sometiéndose el contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución que este pliego otorga a la JMAT.

Será potestativo de la Dirección del contrato de ejecución de la obra señalar la forma de ejecución de las obras y prelación, pudiendo dar prioridad al desarrollo de unas zonas con respecto de otras por el simple hecho de que a su juicio se considera más conveniente su realización.

Si alguna de estas decisiones supusiera un cambio notorio en el desarrollo del plan de obra en vigor, deberá ser notificada a la empresa adjudicataria con cinco días de antelación.

La fecha de comienzo de los trabajos, a los efectos de cómputo de plazos, será el día que se fije en el Contrato.

24. PERSONAL.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en las condiciones reguladoras, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la JMAT del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la JMAT.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante de su equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente porque sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en las condiciones reguladoras como objeto del contrato.

El personal será en todo momento el que la Junta Municipal de Aguas requiera, en función de la carga de trabajo que se produzca. La empresa contratista realizará las obras con personal cualificado en fontanería y albañilería. Así mismo, los trabajos de maquinaria y/o transporte deberán ser realizados por personal capacitado.

Se cuidarán las formas externas de corrección y trato digno con los ciudadanos. Así mismo, se exigirá en todo momento que el personal asignado presente una uniformidad e identificación coherente con los trabajos a desarrollar.

El contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o encargado, quien integrado en su propia plantilla tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la JMAT, canalizando la comunicación entre la JMAT y el personal adscrito a la ejecución del contrato, respecto a las cuestiones derivadas de dicha ejecución
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartirles las órdenes e instrucciones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante de equipo adscrito al contrato de las funciones que tienen desempeñadas, así como el control de la asistencia a su puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo coordinarse para ello con la JMAT, a los efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la JMAT sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

25. DIRECCION E INSPECCION DE LOS TRABAJOS.

La Dirección de los trabajos objeto del Contrato corresponderá al personal técnico de Junta Municipal de Aguas de Tudela, o a persona en quien delegue.

La Coordinación de Seguridad y Salud del Contrato corresponderá al personal técnico de Junta Municipal de Aguas de Tudela, o a persona en quien delegue.

La Inspección Técnica de los trabajos objeto del Contrato corresponderá al personal técnico de Junta Municipal de Aguas de Tudela. Así mismo, será este personal quien dé prioridades en la realización de los trabajos.

El Adjudicatario estará obligado a cumplir cuantas disposiciones referentes a orden, manera y tiempo de ejecución de los trabajos contratados puedan serle comunicadas por la Dirección Técnica de Junta Municipal de Aguas de Tudela.

26. CERTIFICACIONES.

La Dirección de Obra realizará mensualmente una certificación, a mes vencido, con todos los trabajos y unidades de obra ejecutados en el mes. Las unidades de obra incluidas deberán estar correctamente ejecutadas y terminadas.

Los precios de abono serán los que figuran en el cuadro de precios del Anexo a ese Pliego, aplicándoles el coeficiente de Baja de la adjudicación, si existiera, y los porcentajes establecidos de gastos generales y beneficio industrial. Sobre ello se cargará el importe correspondiente al IVA.

Los trabajos realizados fuera del horario habitual se abonarán con un sobreprecio del 30%.

Las mediciones se realizarán siguiendo el criterio de la Dirección del contrato para la ejecución de la obra, quien a su vez, si procede, dará la conformidad en un plazo máximo de cinco días naturales. En caso de disconformidad y en ese mismo plazo, indicará las correcciones que considere necesarias.

La JMAT se reserva el derecho de exigir, antes del abono de las certificaciones, los documentos que estime convenientes para garantizar la propiedad de los elementos comprendidos en cada certificación.

Igualmente, la JMAT podrá exigir, previamente al trámite de cada certificación de obra, que la empresa contratante presente el listado completo (propio, subcontratado y de terceros) del personal que intervenga en las obras, exhibiendo las altas en la Seguridad Social y los TC-1 y TC-2, el Informe de Trabajadores en Alta (ITA), y la acreditación de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.

27. PAGOS AL CONTRATISTA.

El abono de los trabajos realizados se realizará mensualmente, una vez que la Junta de Aguas apruebe la certificación.

El abono se producirá antes de transcurridos 30 días desde su aprobación, mediante transferencia bancaria.

28. RECEPCION DE LA OBRA.

La recepción definitiva de cada Actuación o reparación tendrá lugar una vez finalizado el plazo de garantía del trabajo realizado.

Durante dicho plazo, la empresa adjudicataria deberá asumir todas las obligaciones derivadas de los plazos de garantía.

29. PLAZO DE GARANTÍA.

El período de garantía mínimo será de 3 años, contando a partir de la recepción de cada obra, siendo de cuenta del Adjudicatario la conservación de la obra y la subsanación de las deficiencias, errores o vicios de construcción que se observen durante él, pues de no hacerlo voluntariamente o a requerimiento de la Dirección del contrato para la ejecución de la obra, se podrán ejecutar directamente por ésta o por un tercero con cargo al adjudicatario, respondiendo en primer lugar con la garantía.

La garantía deberá cubrir cualquier desperfecto debido a la mala ejecución realizada por el Contratista.

El contratista no responderá de los materiales entregados por la JMAT, salvo que en su fallo se demuestre que éste lo ha sido por una mala manipulación por el Contratista.

Finalizado el plazo de garantía de la última obra y una vez comprobado por la Dirección del contrato el perfecto estado y funcionamiento de la misma, se procederá a la liquidación del contrato en el plazo máximo de treinta días cancelándose, en su caso, las garantías constituidas.

30. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

La cesión del contrato y el subcontrato sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos previos en los artículos 107 y 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias al objeto principal del contrato, siempre que se ajuste a los siguientes requisitos:

- a) Comunicación por escrito a la Administración del contrato suscrito entre el adjudicatario del contrato y su subcontratista junto con toda la información prevista en el apartado 1 del artículo 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La subcontratación deberá ser objeto de autorización expresa.
- b) Que el contrato entre el adjudicatario del contrato y su subcontratista no prevea unas condiciones de pago más desfavorables que las señaladas en esta ley foral o, en su caso en el pliego regulador de la contratación para el abono del precio a los contratistas.
- c) Que el subcontratista presente una declaración de no encontrarse incurso en causa de exclusión para contratar y de comprometerse a respetar, como mínimo, las condiciones laborales del convenio colectivo sectorial aplicable.

31. REVISIÓN DE PRECIOS.

La revisión o actualización del precio ofertado se realizará de la forma siguiente:

- Los precios ofertados estarán vigentes durante los primeros 12 meses.
- Todos los precios se actualizarán al cabo de cada anualidad del Contrato, mediante la aplicación automática del Índice de Precios del Consumo de Navarra interanual del mes anterior al inicio del Contrato.

32. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de la JMAT.

33. PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

34. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Serán obligaciones del adjudicatario, además de las de carácter general previstas en las leyes y reglamentos de aplicación y las derivadas de este pliego las siguientes:

- a) Suministro de materiales de obra y ejecución de los trabajos en plazo acorde con la naturaleza y dimensión del trabajo encargado por la Junta de Aguas de Tudela.
- b) Si en el momento de la entrega se estima por los Técnicos de Junta de Aguas que el material o el trabajo ejecutado no se encuentra en estado de ser recibido, se dará instrucciones al adjudicatario o a su representante para que remedie los defectos observados o proceda a subsanar las deficiencias observadas.
- c) Los gastos derivados del transporte y la gestión de los residuos procedentes de demoliciones y excavaciones.
- d) Asumir los gastos siguientes:
 - + Los que requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos y particulares.
 - + Los correspondientes a pruebas, ensayos de materiales, envío y recogida de documentación y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines de contrato, así como para su comprobación.
 - + Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resulten de su aplicación según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
 - + Los gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato, como por ejemplo, financieros, seguros, transportes, desplazamientos y honorarios

- e) El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización ni al pago del precio por los materiales que se deterioren o se pierdan antes de su entrega a la Junta Municipal de Aguas de Tudela, salvo que por parte de ésta se hubiera incurrido en mora al recibirlos.
- f) El adjudicatario no podrá reclamar, ni por error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta ni modificación de las condiciones económicas del Contrato.
- g) El adjudicatario será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal y maquinaria a su cargo, o de una deficiente organización o señalización de las obras.
- h) El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado no implicaran responsabilidad alguna para la Junta Municipal de Aguas.
- i) El adjudicatario facilitará a la Junta Municipal de Aguas contratante, sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, etcétera, hasta la extinción del plazo de garantía.

Para el cumplimiento del punto g), el adjudicatario deberá suscribir una póliza de **Responsabilidad Civil de 1.500.000 euros**.

Además, el adjudicatario deberá tener contratados y los pagos al día de los seguros que marca la Ley, como son los de vehículos y maquinaria, y los que establezca el convenio colectivo.

35. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.

Antes de la ejecución de los trabajos, el contratista adjudicatario deberá entregar a la Junta Municipal de Aguas de Tudela la siguiente documentación:

- Listado de personal adscrito a la obra con la relación de los puestos de trabajos de todas las empresas (contratista y subcontratas) que vayan a intervenir en la ejecución del contrato.
- Informe de Trabajadores en Alta (ITA) expedido por la Seguridad Social de la empresa contratista y subcontratas que vayan a intervenir en la ejecución del contrato.
- En su caso, relación de personal en situación de desempleo contratado para la realización de las obras y documentación que lo justifique.

Documentación a entregar al coordinador de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos, que deberá actualizarse cuando proceda:

- Ficha de control de personal, según anexo VI de este pliego (Con fecha, firma y sello)
- Ficha de control de maquinaria, según anexo VII de este pliego (Con fecha, firma y sello)
- Listado de subcontratistas previstos para la ejecución de los trabajos
- TC1+recibo de pago (contratista y subcontratas)
- TC2 (contratista y subcontratas)
- Certificado de Hacienda (contratista y subcontratas)
- Certificado de estar al corriente con la SS (contratista, subcontratas y autónomos)
- Recibo de pago del SPA, en caso de que sea mensual o cuando corresponda porque esté caducado. (contratista y subcontratas)

- Recibos de pago de seguros de RC y accidentes, cuando corresponda porque estén caducados. (contratista, subcontratas y autónomos)
- Adhesiones al PSS Y ANEXOS (subcontratas y trabajadores autónomos)
- Nombramiento de recurso preventivo
- Recibo de pago autónomos.

Documentación a disponer por la contrata, que podrá ser reclamada en cualquier momento por la dirección de las obras o el coordinador de Seguridad y Salud:

- ✓ Personal adscrito a la obra.
 - Alta SS
 - Documento de entrega de EPIS
 - Documento de entrega de información personal relativa a la evaluación de riesgos del puesto de trabajo
 - Formación del trabajador (títulos 6h + 20 h) mínimo
 - Reconocimiento médico
 - Autorización para el manejo de maquinaria
 - Formación específica para uso maquinaria (solamente para los trabajadores que vayan a manejar maquinaria)
 - Documento de entrega de información específica relativa a la evaluación de riesgos en el manejo de una máquina (igual que el anterior)
- ✓ Maquinaria.
 - Documentación de los Equipos de trabajo: Declaración CE de conformidad
 - Marcado CE
 - Adecuación RD 1215/1997
 - Libro de instrucciones
 - Libro de mantenimiento

La empresa contratista deberá actualizar siempre que proceda y en los primeros 10 días de cada mes las fichas de control de personal y maquinaria, firmadas y selladas, que vienen reflejadas en los ANEXOS VI y VII de este pliego. Con estas fichas el contratista asegura que únicamente el personal, la maquinaria y equipos de trabajo indicados va a entrar en obra y se hace responsable de la veracidad de los datos reflejados.

En caso de no tenerla completa, el personal o la subcontrata dejará de estar autorizada para entrar a obra hasta recibirla.

36. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

Si el Coordinador de Seguridad y Salud o cualquier otra persona integrada en el equipo del Director de la Obra observara el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá de esta circunstancia al contratista, quedando facultado para suspender la ejecución de determinados trabajos

o de la totalidad de la obra cuando considere que concurren circunstancias de riesgo grave o inminente para los trabajadores.

Todo el personal trabajador dependiente del adjudicatario adscrito a la ejecución del contrato deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y haber suscrito el correspondiente contrato de trabajo.

En ningún caso, la existencia de contratos de trabajo vinculados a la prestación de los servicios contratados supondrá relación laboral alguna con la Junta Municipal de Aguas, ni para esta Administración resultará responsabilidad de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación de este contrato.

Siempre que los solicite la Junta Municipal de Aguas, el adjudicatario deberá poner a disposición del mismo la información precisa sobre los contratos del personal de su empresa destinados a la ejecución del presente contrato. Cualquier cambio que se produzca deberá ser notificado con carácter previo y de forma fehaciente a la Unidad Gestora del contrato, sin que esté permitida la sustitución por personal que no posea la misma cualificación laboral.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sobre requerimientos de carácter social, medioambiental y de igualdad de género en la ejecución de los contratos, en el que en su punto 3 indica textualmente lo siguiente:

- a) *Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.*
- b) *Que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.*
- c) *En el caso del contrato de servicios y en el de la concesión de servicios, que la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.*

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentaria y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El Adjudicatario está obligado a cumplir cuantas obligaciones, presentes o futuras, estuviesen vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la indemnidad, integridad y salubridad de los trabajadores a su servicio, así como para prevenir cualquier tipo de accidente que pudiera producirse con ocasión de la prestación del servicio.

Las obligaciones del adjudicatario en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad Laboral, se entienden referidas a todo el personal dependiente del Adjudicatario, tanto si es contratado directamente, como si lo fuese por un subcontratista elegido por el adjudicatario.

a) Seguros.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal que intervenga en las obras por su cuenta y bajo su dependencia. Deberá cumplir las leyes relativas a Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales.

Asumirá la responsabilidad de los daños a personas y/o bienes que pueda producir en la prestación de los servicios contratados. Para ello deberá disponer de:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, con las coberturas y límites mínimos:
 - Responsabilidad Civil Explotación: Límite de indemnización 1.500.000 Euros.
 - Responsabilidad Civil Patronal: Límite de indemnización 1.500.000 Euros / Sublímite por víctima 300.000 Euros.
 - Responsabilidad Civil Post – trabajos: Límite de indemnización 1.500.000 Euros.
- Seguros obligatorios por Convenio Colectivo.
- Seguros obligatorios de vehículos / maquinaria que se vaya a utilizar para la realización de los trabajos.

b) Seguridad y Salud en el trabajo.

La empresa contratada tiene la responsabilidad de adoptar y cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, y de su puesta en práctica.

Deberá disponer de un responsable de seguridad. Deberá velar por la seguridad de los trabajadores y deberá vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención y de seguridad aplicable.

Se deberá realizar durante el primer mes del Contrato una **evaluación de riesgos laborales** en relación a los trabajos a realizar. Esta evaluación deberá ser aprobada por el servicio de prevención de la Junta de Aguas de Tudela y comunicada a la empresa contratista.

Los equipos de trabajo y de protección individual, utilizados por su personal deberán estar debidamente certificados y en correcto estado de mantenimiento.

c) Trabajos con instalaciones en las existan materiales de fibrocemento.

En las redes generales de agua potable existentes en Tudela existen materiales de fibrocemento. Debido a la peligrosidad en la manipulación de este tipo de material, la empresa contratista deberá contar con la previsible presencia de fibrocemento en actuaciones puntuales en las redes de agua. Por tanto, deberá adoptar las medidas precautorias contenidas en la normativa específica para el trabajo con amianto: R.D.396/2006 de 31 marzo "por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de amianto".

El contratista deberá poner en práctica la "Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos relacionados con la Exposición al Amianto", que tiene por objeto facilitar la aplicación del Real Decreto 396/2006.

Además, deberá poseer o tener la aprobación del Plan de Trabajo Único de carácter general relativo a trabajos para tuberías de fibrocemento para casos de mantenimiento y emergencia

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

37. DAÑOS A LAS INSTALACIONES.

El contratista será responsable, durante la ejecución de la obra o a consecuencia de ella, de todos los daños y perjuicios que se ocasionen a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización o señalización de las obras.

Será obligación de la empresa adjudicataria la resolución de cuantas reclamaciones puedan presentarse como consecuencia de la actuación de sus empleados en los trabajos ordenados por la Junta de Aguas de Tudela.

Las reclamaciones que el adjudicatario deberá resolver serán tanto las de origen material originadas por daños a instalaciones, como las derivadas de la actuación de sus empleados.

En caso de presentarse reclamaciones, el trato será directo entre la empresa adjudicataria y la parte que presente la reclamación, quedando la Junta de Aguas de Tudela al margen de toda responsabilidad.

38. APORTACIÓN DEL EQUIPO.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización de los trabajos, la maquinaria, herramientas, materiales (obra civil), señalización, medios auxiliares y personal que sean necesarios para la buena ejecución de aquéllos, respetando los mínimos presentados en su oferta.

Además, en concreto, deberá tener disponible en Tudela, de manera permanente, al menos una retroexcavadora mixta y un camión de 14 toneladas de peso máximo autorizado.

39. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Si la persona contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el presente Pliego o en la Ley Foral de Contratos Públicos, el órgano de contratación, previa motivación, documentación del incumplimiento y una vez ofrecida audiencia de la interesada durante un plazo mínimo de 5 días naturales, podrá imponer las penalizaciones que se señalan en los apartados siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que los hayan motivado.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, la Junta de Aguas descontará del abono a la empresa, el importe correspondiente a las prestaciones no satisfechas exigiendo, si se producen daños o perjuicios, así como la correspondiente indemnización y las cantidades que resulten se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse a la contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido

Se señalan como infracciones, con sus correspondientes sanciones, las detalladas a continuación:

1)	No contestar a la llamada del teléfono de guardia.	200 €
2)	No comenzar la obra antes de 1 hora, desde el aviso por teléfono.	600 €
3)	Por cada hora de tardanza que supere 1 hora en comenzar la obra, desde la llamada por teléfono.	600 €
4)	Retraso injustificado en la terminación de la obra.	hasta 1.000 €
5)	Retraso injustificado en la reparación de una avería.	hasta 2.000 €

6)	No cumplir una orden concreta del personal encargado de Junta de Aguas.	hasta 1.000 €
7	Abandono o ausencia de una avería sin haberla reparado.	hasta 3.000 €
8)	No ajustarse a las órdenes o directrices dadas por personal encargado de Junta de Aguas.	hasta 5.000 €
9)	Deficiencias en la señalización de una obra.	hasta 4.000 €
10)	Dejadez en la organización y ejecución del trabajo, o quejas con razón de usuarios, o falta de respeto al público o encargados de Junta de Aguas.	hasta 4.000 €
11)	Incumplimiento de la normativa legal vigente en prevención de riesgos laborales.	hasta 4.000 €
12)	No estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.	hasta 4.000 €

En el supuesto de que exista deterioro de la imagen de la Junta de Aguas de Tudela por causa de la prestación de estos servicios, se podrá penalizar al adjudicatario con sanciones de hasta el 10% del importe total de adjudicación. Todo ello sin perjuicio de la posible resolución del Contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

40. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO.

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de la JMAT, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al "Registro" de la JMAT, sito en la calle Cuesta Estación, 2 bajo 31500-Tudela, en el e-mail info@aguastudela.com, manifestando su petición al efecto.

41. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista preste las garantías suficientes a juicio de la Administración para la ejecución del mismo.
- El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.
- La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.
- La falta de ejecución en plazo cuando este tenga carácter esencial.
- Cuando las penalidades aislada o conjuntamente alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, reguladas en el

artículo 66 de la LFC.

- h. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento grave de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores y trabajadoras también durante la ejecución del contrato.
- i. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.
- j. El mantenimiento prolongado de conflictos laborales o el ejercicio mantenido del derecho de huelga por los trabajadores y trabajadoras que prestan el contrato, y que impidiese la correcta ejecución contractual.
- k. Las que se establezcan expresamente en el contrato.
- l. Las demás señaladas en la LFC para cada tipo de contrato.

42. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de la JMAT determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes la JMAT podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de esta ley foral. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años.

Acordada la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

43. JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

Contra los actos que se aprueben en relación con la preparación, adjudicación y, en su caso, con la modificación de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo o el recurso ante el Presidente de la Junta Municipal de Aguas de Tudela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre los efectos y extinción de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante el Presidente Junta Municipal de Aguas de Tudela, mediante el recurso citado en el apartado anterior o, directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con las normas procesales de esta jurisdicción.

TÍTULO II – CONDICIONES TÉCNICAS.

1. PRESTACIONES Y PARTICULARIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO A CONTRATAR.

a) Los trabajos a desarrollar por la empresa contratista comprenden:

- 1) Trabajos de obra civil para la conservación en buen estado de las redes de abastecimiento y saneamiento, depósitos y fuentes, que incluyen:
 - Rotura pavimento (acera, hormigón, asfalto).
 - Excavación manual hasta acceder a la tubería.
 - Excavación mecánica hasta acceder a la tubería.
 - Demolición parcial o total de arquetas.
 - Construcción de arquetas y pozos de registro.
 - Suministro y relleno de la zanja.
 - Compactación de zanja.
 - Colocación o cambio de tapas de arquetas.
 - Suministros y pavimentación (baldosa, adoquín, asfalto, hormigón).
 - Suministro y transporte de materiales hasta el lugar de actuación (arena, gravillín, zahorra, baldosa, adoquín, hormigón, asfalto, ..).
 - Transporte de tuberías desde el almacén hasta la obra.
 - Manipulación, transporte tratamiento y destrucción de residuos que contengan amianto.
 - Transporte de materiales procedentes de la excavación a vertedero autorizado.
- 2) Trabajos de fontanería para la conservación en buen estado de las redes de abastecimiento y saneamiento, depósitos y fuentes, que incluyen:
 - Achique de agua de la zanja, arqueta o pozo.
 - Soltar, cortar, desmontar tubería o válvula o accesorio roto o averiado.
 - Transporte de materiales (tuberías, piezas, válvula, ...) desde el almacén de Junta de Aguas al lugar de la obra.
 - Colocación y montaje de tubo o válvula o accesorio de reparación.
 - Comprobación de estanqueidad.
- 3) Trabajos de mantenimiento para la conservación en buen estado de las redes de abastecimiento y saneamiento, depósitos y fuentes, que incluyen:
 - Limpieza de tuberías y pozos de saneamiento.
 - Limpieza de arquetas de abastecimiento.
 - Limpieza de depósitos, incluidos los recintos interiores.
 - Limpieza de fuentes de boca.
 - Limpieza de fuentes ornamentales.
 - Pintado de fuentes de boca.
- 4) Trabajos por administración para la realización de trabajos no incluidos o no especificados en el Presupuesto.
- 5) Ejecución de obras que se consideren inversiones de reposición en instalaciones técnicas.
 - Los trabajos en estas obras, pequeñas en su dimensión y coste, consideradas inversiones son del mismo tipo y de las mismas unidades que los descritos en los anteriores puntos.

- 6) La empresa contratista se ocupará de las tareas de localización de servicios existentes, de la señalización de la obra y de todas las actuaciones necesarias en relación con la seguridad y salud, especialmente con productos que contengan amianto.

b) La JUNTA DE AGUAS se encargará de lo siguiente:

- Encargará a la empresa contratista los trabajos a desarrollar.
- Llevará la dirección y supervisará los trabajos de ejecución.
- Avisará a los abonados los cortes de agua.
- Realizará los cortes de agua necesarios para la reparación.
- Suministrará los tubos, piezas, válvulas y accesorios necesarios para la reparación.
- Se encargará de dar el agua una vez reparada la avería.

2. HOJAS DE ORDENES.

El seguimiento de una obra a realizar se efectuará mediante un **"parte de obra"**.

Este parte se abrirá el día de la fecha del comienzo del trabajo u obra, y se apuntará todos los datos correspondientes a la obra, como son las fechas, unidades de obra, trabajos realizados, materiales empleados, maquinaria, trabajadores que realizan el trabajo, y las incidencias ocurridas durante el transcurso de la obra. El "parte de obra" se cerrará el día de la finalización del trabajo.

Cada "parte de obra" deberá firmarse por el encargado de Junta de Aguas y por el encargado de la empresa contratista.

La empresa adjudicataria, para su control, podrá realizar un albarán por cada trabajo efectuado, en el que se hará constar lo siguiente:

- UNIDAD DE OBRA REALIZADA..
- Fecha y hora de inicio del trabajo.
- Calle o lugar donde se ubica el trabajo.
- Nombre de operarios y su cualificación.
- Tipo de trabajo desarrollado.
- Fecha y hora de la finalización del trabajo.
- Nº de horas empleadas de cada operario en la realización del trabajo.
- Nº de horas de maquinaria empleada en el trabajo.

Este albarán será confirmado por el personal encargado de Junta de Aguas.

Las **certificaciones** las realizará siempre la Junta de Aguas, conforme los datos incluidos en el "parte de obra".

3. VIGILANCIA DE LA OBRA.

El contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que le sean dadas por el personal designado por la Junta de Aguas de Tudela, tanto en cuanto a la realización de los trabajos, como en la estructuración, diseño y vigilancia de obra.

4. HORARIO DE TRABAJO.

El contratista deberá estar localizable durante todas las horas del día y de la noche, laborables, sábados y festivos. La disponibilidad será de 24 horas al día durante los 365 días del año.

Las horas hábiles serán las mismas que trabajen los trabajadores de mantenimiento de la Junta Municipal de Aguas de Tudela, cuyo horario será el siguiente:

- ❖ Jornada de trabajo : de lunes a viernes. Los sábados, domingos y festivos fiesta.
- ❖ Horario habitual = de 7,30 a 15,00 horas.

Es intención de la Junta de Aguas la realización de todos los trabajos en horas hábiles, si bien por circunstancias propias del servicio o de la localización de la avería puede haber actuaciones fuera de horario habitual. También puede haber actuaciones fuera del horario habitual cuando se produzcan averías donde exista fuga de agua o actuaciones que por circunstancias de la circulación de vehículos, la Policía Municipal obligue a realizarlas en día festivo.

Los trabajos realizados fuera del horario habitual, incluidos sábados y festivos, tendrán un sobreprecio del 30%.

El adjudicatario está obligado a acudir con el personal, maquinaria y herramientas necesarias al lugar indicado por la Junta de Aguas, lo antes posible, y nunca después de media hora desde el aviso.

5. SERVICIO DE GUARDIA.

Dada la naturaleza de las obras, el adjudicatario está obligado a establecer un servicio de guardia que cubrirá el tiempo en que no se trabaje habitualmente.

El servicio de guardia dispondrá de una persona localizable en todo momento, o sea, las 24 horas del día y los 365 días del año. Esta persona será la que ponga en marcha los medios humanos y materiales para realizar los trabajos que se le requieran.

Para la perfecta localización de la persona de guardia, se dotará a esta persona de los medios técnicos más adecuados y fiables para que pueda recibir la llamada por teléfono.

En el caso de ausencia por cualquier motivo de la persona encargada del servicio de guardia, el adjudicatario deberá tener disponible un sustituto, con los mismos medios técnicos que la guardia habitual. Si el medio de contacto es el teléfono, deberá ser siempre el mismo número.

6. INICIO DE LA OBRA.

Dependiendo de las características de la obra a ejecutar y de la mayor o menor urgencia de la misma, el inicio de la obra puede ser inmediato (por ejemplo, la reparación de una tubería general), o programado (por ejemplo, la sustitución de una válvula).

La urgencia u orden de ejecución de las obras será potestativo de la Junta de Aguas, por medio de su personal técnico.. Se puede dar y se dará en algunas ocasiones la situación de interrumpir la ejecución de una obra para acometer otra obra más urgente.

Antes del inicio de la obra de reparación, la empresa contratista recabará los datos de situación de las instalaciones públicas o privadas que puedan ser afectadas por la obra. Así mismo, mantendrá contacto con la Policía Municipal sobre la retirada de vehículos que obstaculicen la realización de la obra, y las actuaciones a llevar a cabo en materia de señalización o desvíos de tráfico, si se requiere.

La empresa contratista no tendrá derecho a reclamar pago, compensación o indemnización por el tiempo empleado en realizar las actuaciones descritas en el punto anterior.

7. DURACION DE LA OBRA.

Las obras se ejecutarán en su totalidad, y con una duración lo más corta posible. Esta duración deberá ser mínima (dentro de unos cauces normales) si la obra dificulta o interrumpe el paso de vehículos o peatones.

Las reparaciones en las que exista un corte de suministro de agua a los abonados de la Junta de Aguas, tendrán prioridad en su ejecución. Por este motivo, los trabajadores de la empresa contratista no podrán abandonar la reparación hasta que se solucione la avería y los abonados tengan agua. Estas averías se realizarán siempre inmediatamente, independientemente del día y la hora que sea.

8. EQUIPOS DE MAQUINARIA.

El contratista se obliga a situar en obra el equipo de maquinaria, herramientas y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de los trabajos. Dichos equipos y herramientas deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, seguridad, ITV y seguro de responsabilidad civil.

9. AMBITO TERRITORIAL DE LOS TRABAJOS.

Este servicio se desarrollará en cualquier punto del ámbito de actuación de la Junta de Aguas de Tudela, que en este momento es el término Municipal de Tudela y el de Fontellas.

Además, si por parte de la JMAT se lo requiere, y de manera esporádica, el contratista quedará obligado a realizar los trabajos de reparaciones, en las mismas condiciones que este pliego, en los municipios a los que la Junta Municipal de Aguas de Tudela suministra agua potable en Alta, que son Cabanillas, Fustiñana y Castejón.

Al ser la Junta Municipal de Aguas de Tudela un organismo perteneciente al Ayuntamiento de Tudela, puede existir una necesidad o demanda de trabajos por parte de otro departamento del mismo Ayuntamiento, como pueden ser las reparaciones o actuaciones en las tuberías de fibrocemento de la red de riego que explota el departamento de Montes.

Las actuaciones que el adjudicatario realice fuera del ámbito de actuación de la Junta de Aguas, se realizarán en las mismas condiciones, tanto técnicas como económicas, que establezca este Pliego y la Oferta.

10. UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

La ubicación o lugar donde se realizarán los trabajos será el punto donde se ubique la avería o la reparación.

Este lugar será generalmente aceras peatonales para reparación de acometidas, y calzada con tránsito de vehículos para reparaciones de tuberías generales y pozos o tapas de registro.

El contratista se encargará de tomar todas las medidas de seguridad para evitar accidentes de peatones y vehículos. También se encargará de la señalización de los cortes o desvíos de tráfico cuando la Policía Municipal lo requiera.

11. SUMINISTRO DE MATERIALES.

El contratista tiene libertad para obtener en los puntos que estime oportuno todos aquellos materiales cuya procedencia no esté especificada en este Pliego. (recordar que los materiales técnicos, como tubos, válvulas, piecerío, etc. los suministrará la Junta de Aguas).

El empleo de cualquier material debe cumplir las especificaciones de las normativas de la Junta de Aguas de Tudela.

12. RETIRADA DE MATERIALES O PRODUCTOS.

El contratista tiene libertad para obtener en los puntos que estime oportuno todos aquellos materiales cuya procedencia no esté especificada en este Pliego. (recordar que los materiales técnicos, como tubos, válvulas, piecerío, etc. los suministrará la Junta de Aguas).

El empleo de cualquier material debe cumplir las especificaciones de las normativas de la Junta de Aguas de Tudela.

La retirada de los materiales procedentes de demoliciones, excavaciones, o materiales de deshecho, serán retirados y gestionados por el contratista cumpliendo lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2011 de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra

La retirada de los materiales procedentes de demoliciones, excavaciones, o materiales de deshecho, serán retirados y vertidos por el contratista a un vertedero legalizado o a un gestor autorizado, siendo de su cuenta el transporte, la autorización y el canon de vertido.

La manipulación, transporte, tratamiento y destrucción de residuos que contengan amianto (procedente principalmente de tuberías de fibrocemento) será realizada conforme al R.D.396/2006 de 31 marzo "por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de amianto", debiendo poner en práctica la "Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos relacionados con la Exposición al Amianto".

13. ALMACENAMIENTO O ACOPIO DE MATERIALES.

El contratista podrá almacenar o acopiar materiales que prevea va a utilizar en las obras.

No se podrá realizar acopios a pie de obra que ocasionen problemas a la seguridad de los peatones o vehículos.

14. TRABAJOS DEFECTUOSOS.

Si la obra no se ejecuta conforme a la normativa de la Junta de Aguas, o si la ejecución no reúne condiciones de calidad de acabado o si los materiales fuesen de mala calidad, el contratista deberá demolerla y rehacerla de nuevo. Los gastos de estas operaciones serán por cuenta del contratista.

15. SEÑALIZACION DE LAS OBRAS.

El contratista está obligado, no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a garantizar la seguridad de los operarios que están realizando la obra, de los peatones que transiten por las inmediaciones de la obra, y de los vehículos que circulen junto a la obra.

Para ello, se deberán tomar las medidas de protección individuales y colectivas, y las medidas de señalización y balizamiento del lugar de la obra, especialmente por la noche.

16. PRECIOS CONTRADICTORIOS.

Para la valoración de las unidades de obra no previstas en los precios ofertados, se concertarán previamente a su ejecución, en base a criterios similares a las unidades que ya tienen precio ofertado.

En el caso de no llegar a acuerdo previo, la Junta de Aguas podrá acometer la obra directamente, o bien, si la urgencia es primordial, ordenar por escrito al contratista la ejecución de la obra, y realizar la valoración a posteriori.

17. OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

Los trabajos por administración tendrán un tratamiento similar que los trabajos habituales en cuanto a los derechos y obligaciones del contratista y la disposición de medios humanos, maquinaria y herramientas. Solamente se diferencian en la forma de pago, pues se utilizarán como precios unitarios los señalados en la oferta económica.

Para el abono de estos trabajos será condición necesaria la presentación y firma diaria de conformidad de la Junta de Aguas, con especificación del personal, maquinaria y materiales empleados.

18. RECEPCIÓN.

La recepción de la obra tendrá lugar una vez terminada en su totalidad.

19. PERIODO DE GARANTIA.

El período mínimo de garantía de la obra será de tres años, a partir de la fecha de recepción.

El contratista está obligado a la subsanación de deficiencias, errores o vicios de construcción que se observen durante el período de garantía.



Pliego de condiciones

"Contratación de LA OBRA CIVIL, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE AGUAS DE TUDELA"

=====

ANEXO I DECLARACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (A INCLUIR EN SOBRE Nº 1)

PERSONA DE CONTACTO

(a incluir en sobre nº 1 de DOCUMENTACIÓN GENERAL)

"Contratación de la obra civil, reparaciones y mantenimiento de las redes e instalaciones de la Junta Municipal de Aguas de Tudela".

Rogamos contacten con D/Dª , con
D.N.I. nº , y con domicilio en

a efectos de notificaciones y subsanación de defectos materiales de la documentación del presente concurso a
los siguientes números:

☒ TELÉFONO:

☒ FAX:

☒ E-MAIL:

En , a de de 2025

Firma

Fdo.:

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR**

(A INCLUIR EN SOBRE Nº 1)

"Contratación de la obra civil, reparaciones y mantenimiento de las redes e instalaciones de la Junta Municipal de Aguas de Tudela".

D/Dña. con domicilio a efectos de notificaciones encalle CP..... DNI/NIF nº Teléfono, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) con domicilio en CP Teléfono e-mail y DNI o CIF nº (según se trate de persona física o jurídica),

Declaro, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, no estando incurso la empresa ni sus administradores, en su caso, en causa de exclusión del procedimiento de licitación, conforme a los artículos 22 y 23 de la Ley Foral de Navarra 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- d) Reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- e) Me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Navarra para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.
- f) Cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

En caso de resultar adjudicatario/a acreditaré la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que sean requeridos por el LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA.

En a de de 2025

Fdo:

ANEXO III**CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL**

(A INCLUIR EN SOBRE Nº 3)

"Contratación de la obra civil, reparaciones y mantenimiento de las redes e instalaciones de la Junta Municipal de Aguas de Tudela".

D/Dña.con domicilio a efectos de notificaciones encalle CP..... DNI/NIF nº..... Teléfono, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) con domicilio en CP Teléfono e-mail y DNI o CIF nº (según se trate de persona física o jurídica),

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento de licitación arriba referenciado, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y se compromete a:

A) Número de trabajadores adscritos al Contrato con contrato indefinido:

B) Número de trabajadores adscritos al Contrato con contrato NO indefinido:

(son un total de cuatro trabajadores los adscritos al Contrato)

En , a de de 2025

Fdo.:

ANEXO IV

MODELO DE OFERTA GARANTÍA
(A INCLUIR EN SOBRE Nº 3)

"Contratación de la obra civil, reparaciones y mantenimiento de las redes e instalaciones de la Junta Municipal de Aguas de Tudela."

D/Dña
domicilio a efectos de notificaciones en
calle..... CP..... D.N.I./N.I.F. nº, teléfono
..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en
representación de
con domicilio en CP teléfono, e-mail
..... y D.N.I. o C.I.F. nº(según se trate de
persona física o jurídica),

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento de licitación
arriba referenciado, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y
Técnicas que rigen esta contratación y se compromete:

Al incremento del plazo de garantía de la obra (por encima de 36 meses):

..... meses.

En a de de 2025

ANEXO V**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**
(A INCLUIR EN SOBRE Nº 3)

D/Dña
domicilio a efectos de notificaciones en
calle..... CP..... D.N.I./N.I.F. nº, teléfono
..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en
representación de
con domicilio en CP teléfono, e-mail
..... y D.N.I. o C.I.F. nº(según se trate de
persona física o jurídica), enterado del concurso convocado por la Junta de Aguas de Tudela, que tiene
por objeto de la:

***"Contratación de la obra civil, reparaciones y mantenimiento de las redes e instalaciones de la
Junta Municipal de Aguas de Tudela".***

Declaro:

- 1) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.
- 2) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
- 3) Que acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Que la oferta se realiza por el importe siguiente:

..... euros / primer año

En esta oferta no está incluido el IVA.

En a de de 2025

Fdo.:

ANEXO VI
(A presentar por el adjudicatario)
CONTROL DE PERSONAL

NOMBRE DE LA OBRA: ***"Obra civil, reparaciones y mantenimiento de las redes e instalaciones de la Junta Municipal de Aguas de Tudela"***

MES:

CONTRATISTA:

DENOMINACIÓN	CODIGO
ENTREGA DE EPI'S	E
INFORMACIÓN relativa a la evaluación de riesgos del puesto de trabajo	I
FORMACIÓN del trabajador (títulos 6h + 20 h) mínimo	F
RECONOCIMIENTO MEDICO	R
NOMBRAMIENTO RECURSO PREVENTIVO	N
AUTORIZACIONES MANEJO DE MÁQUINAS	A

DNI	TRABAJADOR	EMPRESA	PUESTO TRABAJO	E Fecha entrega	I Fecha recepción	F Cursos y fecha	R Fecha	N Fecha	A Fecha

D., en representación de la empresa contratista
....., declara que únicamente el personal indicado va a entrar en obra y se hace responsable de la veracidad de los datos reflejados.

En Tudela, a de de 2025

El Contratista

Fdo.:

ANEXO VII

(A presentar por el adjudicatario)

CONTROL DE MAQUINARIA

NOMBRE DE LA OBRA: *Obra civil, reparaciones y mantenimiento de las redes e instalaciones de la Junta Municipal de Aguas de Tudela.*

MES:

CONTRATISTA:

EQUIPOS	CODIGO
DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD	D
MARCADO CE	CE
ADECUACIÓN RD 1215/1997	RD
LIBRO DE MANTENIMIENTO	L
MANUAL DE INSTRUCCIONES	MI

OPERARIO	CODIGO
AUTORIZACIÓN DE USO	A
INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS	I
FORMACIÓN ESPECÍFICA	F

MATRICULA	EQUIPOS (MAQUINARIA- VEHICULOS)	MARCA Y MODELO	EMPRESA	D	CE	RD	L	MI

DNI	TRABAJADOR	EQUIPOS AUTORIZADOS	A	I	F

D., en representación de la empresa contratista
, declara que únicamente la maquinaria y equipos de trabajo indicados va a entrar en
 obra y se hace responsable de la veracidad de los datos reflejados.

En Tudela, a de de 2025.

El Contratista

Fdo.:



Pliego de condiciones

"Contratación de LA OBRA CIVIL, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE AGUAS DE TUDELA"

=====

PRESUPUESTO

PRECIOS UNITARIOS

1.- OBRA CIVIL		
OC1.- EXCAVACIÓN MANUAL.		
OC1.1	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (hasta 0,25 m3)
	Incluye:	Corte perimetral y rotura del pavimento de acera o asfalto Excavación manual hasta dejar al aire la tubería o válvula Gestión de los materiales y residuos generados Suministro y relleno de arena cubriendo la tubería Suministro, relleno y compac. de todo uno hasta el pavimento Colocación de arqueta (si existe) Suministro y extendido de hormigón de 15 cm de espesor Suministro y reposición de baldosa en acera o de asfalto en calzada (incluido bordillo y rígola) Materiales (arena, todo uno, hormigón, bordillo, baldosa, asfalto, etc.) Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud
	TOTAL Ud	278,30
OC1.2	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 0,25 a 0,50 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC1.1
	TOTAL Ud	347,88
OC1.3	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 0,50 a 1,00 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC1.1
	TOTAL Ud	467,19
OC1.4	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 1,00 a 1,50 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC1.1
	TOTAL Ud	543,55
OC1.5	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 1,50 a 2,00 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC1.1
	TOTAL Ud	679,44
OC1.6	M3	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (superior a 2,00 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC1.1
	TOTAL Ud	406,00
OC2 EXCAVACIÓN MECÁNICA.		
OC2.1	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (hasta 0,50 m3)
	Incluye:	Corte perimetral y rotura del pavimento de acera o asfalto Excavación mecánica hasta dejar al aire la tubería o válvula Gestión de los materiales y residuos generados Suministro y relleno de arena cubriendo la tubería Suministro, relleno y compac. de todo uno hasta el pavimento Colocación de arqueta (si existe) Suministro y extendido de hormigón de 15 cm de espesor Suministro y reposición de baldosa en acera o de asfalto en calzada (incluido bordillo y rígola) Materiales (arena, todo uno, hormigón, bordillo, Baldosa. Asfalto, etc.) Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud
	TOTAL Ud	296,45
OC2.2	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 0,50 a 1,00 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC2.1
	TOTAL Ud	370,56
OC2.3	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 1,00 a 1,50 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OA2.1
	TOTAL Ud	463,20
OC2.4	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 1,50 a 2,00 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC2.1
	TOTAL Ud	579,00
OC2.5	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 2,00 a 3,00 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC2.1
	TOTAL Ud	723,75
OC2.6	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 3,00 a 4,00 m3)
	Incluye:	lo mismo que el punto OC2.1
	TOTAL Ud	868,51

OC2.7	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 4,00 a 6,00 m3) Incluye: lo mismo que el punto OC2.1 TOTAL Ud	1.129,06
OC2.8	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 6,00 a 8,00 m3) Incluye: lo mismo que el punto OC2.1 TOTAL Ud	1.411,32
OC2.9	M3	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (volumen mayor de 8,00 m3) Incluye: lo mismo que el punto OC2.1 TOTAL M3	97,20
OC2.10	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (hasta 1,00 m3) Incluye: Excavación mecánica hasta dejar al aire la tubería o válvula Gestión de los materiales y residuos generados Suministro y relleno de gravillín o arena hasta 30 cm encima clave tubería Relleno de tierra procedente de la excavación Materiales (gravillín o arena) Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud TOTAL Ud	127,05
OC2.11	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 1,00a 2,00 m3) Incluye: lo mismo que el punto OC2.10 TOTAL Ud	158,81
OC2.12	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 2,00a 3,00 m3) Incluye: lo mismo que el punto OC2.10 TOTAL Ud	198,52
OC2.13	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 3,00 a 5,00 m3) Incluye: lo mismo que el punto OC2.10 TOTAL Ud	248,14
OC2.14	M3	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (volumen mayor de 5,00 m3) Incluye: lo mismo que el punto OC2.10 TOTAL M3	26,25
OC3 ASFALTADO.			
OC3.1	Tm	AGLOMERADO (para reposición de pavimento de asfalto)(superficies < 3 m2) Incluye: Corte perimetral, rotura pavimento y rebaje de la calzada (- 6 cm) Gestión de los materiales y residuos generados Imprimación líquida Suministro y transporte de asfalto en caliente o en frío y tapisable hasta la obra Vertido, extendido manual y compactado con rodillo Señalización y desvío circulación Seguridad y Salud TOTAL Tm	358,16
OC3.2	Tm	AGLOMERADO (para reposición de pavimento de asfalto)(superficies > 3 m2) Incluye: lo mismo que el punto anterior OC3.1 TOTAL Ud	214,90
OC4 PINTURA.			
OC4.1	Día	Equipo de pintura para pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas. Incluye: Mano de obra (8 horas), maquinaria y herramientas necesarias. Pintura acrílica en base acuosa de color variable con una dotación de 720 gr/m2, Microesferas de vidrio tratadas con una dotación de 480 gr/m2 Barrido, premarcaje, traslados del equipo y medios auxiliares Señalización y desvío circulación Seguridad y Salud TOTAL día completo de trabajo (8 horas)	1.815,00
OC4.2	MI	Pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas. Anchura = 15 cm Incluye: Mano de obra, maquinaria y herramientas necesarias. Pintura acrílica en base acuosa de color variable con una dotación de 720 gr/m2, Microesferas de vidrio tratadas con una dotación de 480 gr/m2 Barrido, premarcaje, traslados del equipo y medios auxiliares Señalización y desvío circulación Seguridad y Salud TOTAL Ud	10,89

OC4.3	M2	Pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas.	
		Incluye: Mano de obra, maquinaria y herramientas necesarias.	
		Pintura acrílica en base acuosa de color variable con una dotación de 720 gr/m2,	
		Microesferas de vidrio tratadas con una dotación de 480 gr/m2	
		Barrido, premarcaje, traslados del equipo y medios auxiliares	
		Señalización y desvío circulación	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL Ud	39,20
OC5 MAQUINARIA: EXCAVADORAS.			
OC5.1	Ud	HORA RETROEXCAVADORA TIPO JCB CON MAQUINISTA	
		TOTAL Ud	61,57
OC5.2	Ud	HORA RETROEXCAVADORA TIPO BOBCAT CON MAQUINISTA	
		TOTAL Ud	52,95
OC5.3	Ud	HORA RETROEXCAVADORA CADENAS 40 Ton CON MAQUINISTA	
		TOTAL Ud	92,36
OC5.4	Ud	HORA RETROEXCAVADORA RUEDAS 20 Ton CON MAQUINISTA	
		TOTAL Ud	78,50
OC6 MAQUINARIA: VEHICULOS TRANSPORTE.			
OC6.1	Ud	HORA CAMIÓN 14 Tn CON CHÓFER	
		TOTAL Ud	53,93
OC6.2	Ud	HORA CAMIÓN 20 Tn CON CHÓFER	
		TOTAL Ud	64,72
OC6.3	Ud	HORA CAMIÓN CON PLUMA CON CHÓFER	
		TOTAL Ud	67,95
OC6.4	Ud	HORA DÚMPER 2.500 Kg	
		TOTAL Ud	7,92
OC7 MATERIALES DE OBRA.			
OC7.1	M3	ARENA	
		Incluye: Suministro y transporte hasta el lugar de la obra	
		TOTAL Ud	15,97
OC7.2	M3	GRAVILLÍN	
		Incluye: Suministro y transporte hasta el lugar de la obra	
		TOTAL Ud	14,37
OC7.3	M3	TODO UNO	
		Incluye: Suministro y transporte hasta el lugar de la obra	
		TOTAL Ud	12,78
OC7.4	M3	HORMIGÓN HM-25/B/20/I (hasta 3 m3)	
		Incluye: Suministro y transporte hasta el lugar de la obra	
		TOTAL Ud	106,48
OC7.5	M3	HORMIGÓN HM-25/B/20/I (más de 3 m3)	
		Incluye: Suministro y transporte hasta el lugar de la obra	
		TOTAL Ud	88,00

2.- ABASTECIMIENTO.

OA3 REALIZACIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS.

OA3.1	Ud REALIZACIÓN DE NUEVA ACOMETIDA DE POLIETILENO (HASTA 2") (longitud en planta de collarín a fachada < 2 metros)	
	Incluye: Corte perimetral y rotura del pavimento de asfalto y/o acera Excavación mecánica hasta dejar al aire la tubería existente Gestión de los materiales y residuos generados Desmontar la acometida existente (collarín + tubo + válvula + piecerío) Achique de agua Montaje de nueva acometida (collarín + tubo + válvula) Suministro y relleno de arena hasta 30 cm encima clave tubería Colocación del trampillón Suministro, relleno y compact. de todo uno hasta 20 cm de la calzada Suministro y extendido de hormigón de 10 cm de espesor Suministro y reposición de asfalto y/o baldosa Materiales (arena, todo uno, hormigón, bordillo, baldosa y asfalto) Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	575,79
OA3.2	Ud REALIZACIÓN DE NUEVA ACOMETIDA EXISTENTE DE POLIETILENO (HASTA 2") (longitud en planta de collarín a fachada = de 2 a 4 metros)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA3.1	
	TOTAL Ud	805,11
OA3.3	Ud REALIZACIÓN DE NUEVA ACOMETIDA EXISTENTE DE POLIETILENO (HASTA 2") (longitud en planta de collarín a fachada = de 4 a 6 metros)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA3.1	
	TOTAL Ud	1.007,63
OA3.4	Ud REALIZACIÓN DE NUEVA ACOMETIDA EXISTENTE DE POLIETILENO (HASTA 2") (longitud en planta de collarín a fachada = de 6 a 8 metros)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA3.1	
	TOTAL Ud	1.258,76

OA4 ANULACIÓN DE ACOMETIDAS.

OA4.1	Ud COLOCACIÓN DE UN TAPÓN EN UNA ACOMETIDA INUTILIZADA.	
	Incluye: Corte perimetral y rotura del pavimento de asfalto y/o acera Excavación mecánica hasta dejar al aire el collarín Gestión de los materiales y residuos generados Soltar conexión al collarín existente Achique de agua Colocar tapón en collarín existente o instalar collarín nuevo con tapón Suministro y relleno de arena hasta 30 cm encima clave tubería Suministro, relleno y compact. de todo uno hasta 20 cm de la calzada Suministro y extendido de hormigón de 10 cm de espesor Suministro y reposición de asfalto y/o baldosa Materiales (arena, todo uno, hormigón, baldosa y asfalto) Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	473,59

OA5 SUSTITUCIÓN DE BOCAS DE RIEGO.

OA5.1	Ud SUSTITUCION DE BOCA DE RIEGO (DN-40) SITUADA EN ACERA	
	Incluye: Demolición de hormigón y baldosa junto a la boca de riego Excavación manual hasta el enlace de la boca de riego Gestión de los materiales y residuos generados Desmontaje boca de riego (incluida arqueta) Colocación de boca de riego nueva Suministro y relleno de arena y hormigonado Pavimentación de baldosa Retirada de escombros a vertedero Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	301,28

OA6 FONTANERIA. TUBERÍAS.

OA6.1	Ud REPARACION DE TUBERÍA POLIETILENO (HASTA 1 1/2")	
	Incluye: Achique de agua	
	Realización de dos cortes en la tubería.	
	Colocación de un tramo de tubería nueva	
	Unión de los extremos mediante manguito	
	Prueba de estanqueidad	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	64,89
OA6.2	Ud REPARACION DE TUBERIA POLIETILENO (DE 2" o 2 1/2" o 3")	
	Incluye: lo mismo que el punto OA6.1	
	TOTAL Ud	84,25
OA6.3	Ud REPARACION DE TUBERÍA FUNDICIÓN O POLIETILENO (DN-80 ó 100 ó 150 mm)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA6.1	
	TOTAL Ud	267,95
OA6.4	Ud REPARACION DE TUBERÍA FUNDICIÓN O POLIETILENO (DN-200 ó 250 mm)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA6.1	
	TOTAL Ud	375,14
OA6.5	Ud REPARACION DE TUBERÍA FUNDICIÓN O POLIETILENO (DN-300 a 450 mm)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA6.1	
	TOTAL Ud	525,19
OA6.6	Ud Corte de Junta R.K. de Fibrocemento, para su desmontaje in situ (tubería < 300 mm)	
	Incluye: Achique de agua	
	Aplicación del Plan de Trabajo aprobado	
	Realización de dos cortes en junta RK.	
	Gestión de los residuos generados de fibrocemento	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	461,13
OA6.7	Ud Actuación en tubería de fibrocemento, compuesta por la realización in situ de 2 cortes diametrales y paralelos practicados en la tubería (tubería < 200 mm)	
	Incluye: Achique de agua	
	Aplicación del Plan de Trabajo aprobado	
	Realización de dos cortes en la tubería	
	Gestión de los residuos generados de fibrocemento	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	859,95
OA6.8	Ud Actuación en tubería de fibrocemento, compuesta por la realización in situ de 2 cortes diametrales y paralelos practicados en la tubería (tubería: 200 - 250 - 300 mm)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA6.7	
	TOTAL Ud	1.031,94
OA6.9	Ud Actuación en tubería de fibrocemento, compuesta por la realización in situ de 2 cortes diametrales y paralelos practicados en la tubería (tubería: 400 - 450 - 500 mm)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA6.7	
	TOTAL Ud	1.651,10

OA7 FONTANERIA. VÁLVULAS ACOMETIDAS.

OA7.1	Ud CAMBIO DE VÁLVULA DE ACOMETIDA IGUAL O MENOR QUE 1 1/2"	
	Incluye: Desmontaje válvula existente (incluido piecerío lateral)	
	Achique de agua	
	Colocación de válvula nueva y piecerío necesario	
	Medios auxiliares y señalización	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	59,82
OA7.2	Ud CAMBIO DE VÁLVULA DE ACOMETIDA DE 2" o 2 1/2"	
	Incluye: lo mismo que el punto OA7.1	
	TOTAL Ud	95,72
OA7.3	Ud CAMBIO DE VÁLVULA DE ACOMETIDA DE DN-80 a 150	
	Incluye: lo mismo que el punto OA7.1	
	TOTAL Ud	210,57

OA8 FONTANERIA. VÁLVULAS GENERALES.

OA8.1	Ud SUSTITUCION DE VÁLVULA DE CUELLO O BRIDAS DN<150 mm	
	Incluye: Desmontaje válvula existente (incluido piecerío lateral)	
	Achique de agua	
	Colocación de válvula nueva y piecerío necesario	
	Medios auxiliares y señalización	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	218,10
OA8.2	Ud SUSTITUCION DE VÁLVULA DE CUELLO O BRIDAS DN=150 o DN-200 mm	
	Incluye: lo mismo que el punto OA8.1	
	TOTAL Ud	305,34
OA8.3	Ud SUSTITUCION DE VÁLVULA COMPUERTA O MARIPOSA (DN-250 o 300 mm)	
	Incluye: lo mismo que el punto OA8.1	
	TOTAL Ud	488,55

OB2 INSTALACIÓN COMPLETA DE TUBERÍA EN ZANJA.

OB2.1	ML INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN D-80 , D-100 o D-150 (longitud del tramo: 10 < L < 50 metros)	
	Incluye: Corte perimetral y rotura del pavimento de asfalto	
	Excavación mecánica de zanja (profundidad entre 1,00 y 1,50 m)	
	Gestión de los materiales y residuos generados	
	Suministro y relleno de arena o gravillín en fondo zanja de 20 cm de espesor	
	Transporte y montaje de tubería con manga de PE (incluso p.p. de piezas)	
	Realización de anclajes de hormigón necesarios	
	Suministro y relleno de arena o gravillín hasta 30 cm encima clave tubería	
	Suministro, relleno y compact. de todo uno hasta 25 cm de la calzada	
	Colocación de la banda de señalización	
	Suministro y extendido de hormigón de 15 cm de espesor	
	Suministro y reposición de asfalto de 10 cm de espesor en calzada	
	Materiales (gravillín o arena, todo uno, hormigón, asfalto)	
	Medios auxiliares y señalización	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL ML	191,42
OB2.2	ML INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN D-80 , D-100 o D-150 (longitud del tramo: 50 < L < 150 metros)	
	TOTAL Ud	172,28

OB3 NUEVOS HIDRANTES Y BOCAS DE RIEGO.

OB3.1	Ud INSTALACIÓN DE NUEVO HIDRANTE ENTERRADO.	
	Incluye: Corte y rotura del pavimento de acera	
	Excavación de pozo suficiente de aprox. 1,30 m de profundidad	
	Gestión de los materiales y residuos generados	
	Suministro y relleno de gravillín en fondo zanja de 20 cm de espesor	
	Conexión a la tubería general	
	Montaje de hidrante (incluso p.p. de piezas)	
	Suministro y relleno de gravillín hasta 30 cm encima clave tubería	
	Realización de arqueta de hormigón de 0,80x0,80x1,50	
	Colocación de tapa	
	Suministro, relleno y compact. de todo uno en exterior de arqueta	
	Suministro y extendido exterior de hormigón de 15 cm de espesor	
	Suministro y reposición de baldosa de acera	
	Materiales (gravillín, todo uno, hormigón, baldosa)	
	Medios auxiliares y señalización	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	1.096,74
OB3.2	Ud INSTALACIÓN DE NUEVO HIDRANTE AÉREO.	
	Incluye: Corte y rotura del pavimento de asfalto y acera	
	Excavación de pozo suficiente de aprox. 1,30 m de profundidad	
	Gestión de los materiales y residuos generados	
	Suministro y relleno de gravillín en fondo zanja de 20 cm de espesor	
	Conexión a la tubería general	
	Montaje de hidrante (incluso p.p. de piezas)	
	Realización de anclaje en codo	
	Suministro y relleno de gravillín hasta 30 cm encima clave tubería	
	Suministro, relleno y compact. de todo uno hasta 25 cm de la calzada	
	Suministro y reposición de baldosa de acera	
	Materiales (gravillín, todo uno, hormigón, asfalto, baldosa)	

		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL Ud	877,40
OB3.3	Ud	INSTALACIÓN DE BOCA DE RIEGO (DN-40) EN ACERA	
	Incluye:	Demolición de hormigón y baldosa	
		Excavación manual hasta la tubería (hasta 1,50 ml)	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Colocación tubería de 1 1/4" hasta la general	
		Colocación de boca de riego nueva	
		Suministro y relleno de arena y hormigonado	
		Pavimentación de baldosa	
		Retirada de escombros a vertedero	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL Ud	383,23
OB4		ARQUETAS.	
OB4.1	M2	DEMOLICIÓN DE ARQUETA DE HORMIGÓN ARMADO (espesor = 25 cm)	
	Incluye:	Corte y rotura del pavimento de asfalto y acera	
		Rotura de losa y paredes de hormigón	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL Ud	130,86
OB4.2	M2	MURO, LOSA O SOLERA DE HORMIGÓN ARMADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA (espesor = 25 cm)	
	Incluye:	Hierro-ferralla de 100 kg/m3	
		Encofrado y desencofrado dos caras	
		Suministro, vertido y vibrado de hormigón H-250	
		Materiales (ferralla, tableros, hormigón, etc.)	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL M2	137,09
OC1		PATES Y TAPAS.	
OC1.1	Ud	COLOCACIÓN PATÉ EN POZO DE REGISTRO	
	Incluye:	Realización de dos agujeros d- 25 mm	
		Colocación de paté	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL Ud	13,31
OC1.2	Ud	RECRECIDO O CAMBIO DE TAPA Y MARCO D-600 mm	
	Incluye:	Rotura de pavimento hormigón/asfalto para soltar el cerco (1,00 x 1,00)	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Colocación de marco y tapa a nivel	
		Anclaje tapa con 4 spits de d-12 mm	
		Encofrado circular interior	
		Encintado de hormigón armado en el cerco (1,00 x 1,00 x 0,20)	
		Asfaltado alrededor del cerco (1,00 x 1,00 x 0,05)	
		Materiales (ferralla, hormigón, asfalto)	
		Señalización y desvío circulación	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL Ud	241,78
OV1		MANIPULACIÓN DE VÁLVULAS	
OV1.1	Ud	CERRAR + ABRIR válvula compuerta (D-80 a D-150)	
	Incluye:	Desplazamiento al lugar	
		Apertura de tapa de arqueta	
		Maniobra de cierre total de válvula	
		Maniobra de apertura total de válvula	
		Cierre de tapa de arqueta	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		operaciones realizadas con dos trabajadores (oficial + peón)	
		TOTAL Ud	22,43
OV1.2	Ud	CERRAR + ABRIR válvula compuerta (D-200 a D-250)	
	Incluye:	lo mismo que el punto anterior OV1.1	
		TOTAL Ud	31,41

OV1.3	Ud	ABRIR + CERRAR boca de riego (tipo Belgicast)	
	Incluye:	lo mismo que el punto anterior OV1.1	
	TOTAL Ud		19,44
OV1.4	Ud	ABRIR + CERRAR hidrante aéreo o enterrado	
	Incluye:	Desplazamiento al lugar	
		Apertura de tapa de arqueta	
		Conexión rácor y manguera hasta la rígola más cercana	
		Maniobra de apertura parcial de válvula	
		Sacar aprox 300 litros de agua	
		Maniobra de cierre de válvula	
		Cierre de tapa de arqueta	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		operaciones realizadas con dos trabajadores (oficial + peón)	
	TOTAL Ud		41,52
D1	MANO DE OBRA.		
D1.1	Ud	HORA DE OFICIAL (ALBAÑIL O FONTANERO)	
	TOTAL Ud		37,34
D1.2	Ud	HORA DE PEON ALBAÑIL	
	TOTAL Ud		30,13

3.- SANEAMIENTO.

S1 REPARCIÓN SUMIDEROS.

S1.1	ML	REPOSICION DE BORDILLO RECTO DE HORMIGON PREFABRICADO Y p/p DE RIGOLA (hasta 5 ml)	
	Incluye:	Demolición de bordillo existente y de p/p de rígola	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Suministro y transporte de bordillo	
		Corte de bordillo	
		Colocación de bordillo con hormigón	
		Hormigonado de rígola.	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
	TOTAL ML		59,82
S1.2	Ud	REPARACION DE PUENTE DE SUMIDERO ROTO	
	Incluye:	Demolición de bordillo existente	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Encofrado del puente	
		Hormigonado	
		Materiales (ferralla, hormigón)	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		93,47
S1.3	Ud	REPOSICION DE SUMIDERO SIFONICO	
	Incluye:	Demolición y retirada del existente	
		Excavación suficiente para colocar el nuevo (1000x500x1000)	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Colocación del sumidero nuevo	
		Conexión a acometida existente	
		Relleno de gravillín con arena	
		Encintado de hormigón de la rejilla con la rígola	
		Materiales (gravillín, arena, hormigón)	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		702,91
S1.4	Ud	REPOSICION DE REJILLA Y MARCO DE SANEAMIENTO (750 x 300 mm.)	
	Incluye:	Extracción de la rejilla y marco existente	
		Colocación del marco con mortero de cemento	
		Materiales (hormigón)	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		140,58

S2 PATES Y TAPAS.

S2.1	Ud COLOCACIÓN PATÉ EN POZO DE REGISTRO	
	Incluye:	Realización de dos agujeros d- 25 mm
		Colocación de paté
		Medios auxiliares y señalización
		Seguridad y Salud
	TOTAL Ud	13,31
S2.2	Ud RECRECIDO O CAMBIO DE TAPA Y MARCO D-600 mm	
	Incluye:	Rotura de pavimento hormigón/asfalto para soltar el cerco (1,00 x 1,00)
		Gestión de los materiales y residuos generados
		Colocación de marco y tapa a nivel
		Anclaje tapa con 4 spits de d-12 mm
		Encofrado circular interior
		Encintado de hormigón armado en el cerco (1,00 x 1,00 x 0,20)
		Asfaltado alrededor del cerco (1,00 x 1,00 x 0,05)
		Materiales (ferralla, hormigón, asfalto)
		Señalización y desvío circulación
		Seguridad y Salud
	TOTAL Ud	241,78
S2.3	Ud RECRECIDO O CAMBIO DE TAPA Y MARCO 40 x 40 cm EN ACERA	
	Incluye:	Rotura de pavimento baldosa en acera para soltar el cerco
		Gestión de los materiales y residuos generados
		Colocación de marco y tapa a nivel
		Encofrado interior
		Encintado de mortero de cemento en el cerco
		Reposición baldosa acera
		Materiales (baldosa, mortero)
		Señalización y protección obra
		Seguridad y Salud
	TOTAL Ud	84,63

S3 REALIZACIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS

S3.1	Ud EJECUCIÓN DE ACOMETIDA NUEVA DE PVC DN-160 o DN-200) (longitud en planta de la general a fachada < 2 metros)	
	Incluye:	Corte perimetral y rotura del pavimento de asfalto y/o acera
		Excavación mecánica de zanja desde la tubería general hasta el límite de la fachada
		Gestión de los materiales y residuos generados
		Conexión a red general: taladrar y colocar pieza de conexión
		Suministro, relleno y extendido de gravillín en fondo de zanja de 20 cm de espesor
		Transporte y montaje de tubería
		Colocación base arqueta y tubo recrecido
		Conexión a vivienda
		Suministro, relleno de gravillín hasta 30 cm encima de la clave de la tubería
		Suministro, relleno y compact. de todo uno hasta 20 cm de la calzada
		Suministro y extendido de hormigón de 10 cm de espesor
		Suministro y reposición de asfalto y/o baldosa
		Materiales (arena, todo uno, hormigón, bordillo, baldosa y asfalto)
		Medios auxiliares y señalización
		Seguridad y Salud
	TOTAL Ud	690,95
S3.2	Ud EJECUCIÓN DE ACOMETIDA NUEVA DE DE PVC DN-160 o DN-200) (longitud en planta de la general a fachada = de 2 a 4 metros)	
	Incluye:	lo mismo que el punto anterior S3.1
	TOTAL Ud	966,14
S3.3	Ud EJECUCIÓN DE ACOMETIDA NUEVA DE DE PVC DN-160 o DN-200) (longitud en planta de la general a fachada = de 4 a 6 metros)	
	Incluye:	lo mismo que el punto anterior S3.1
	TOTAL Ud	1.209,16
S3.4	Ud EJECUCIÓN DE ACOMETIDA NUEVA DE DE PVC DN-160 o DN-200) (longitud en planta de la general a fachada = de 6 a 8 metros)	
	Incluye:	lo mismo que el punto anterior S3.1
	TOTAL ML	1.510,52

S4 INSTALACIÓN COMPLETA DE TUBERÍA EN ZANJA.

S4.1	ML INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE PVC DN-160 o DN-200 (longitud del tramo: 10 < L < 50 metros)	
	Incluye:	Corte perimetral y rotura del pavimento de asfalto

		Excavación mecánica de zanja (profundidad entre 1,40 y 3,00 m)	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Suministro y relleno de arena o gravillín en fondo zanja de 20 cm de espesor	
		Transporte y montaje de tubería (incluso p.p. de piezas)	
		Suministro y relleno de arena o gravillín hasta 30 cm encima clave tubería	
		Suministro, relleno y compact. de todo uno hasta 25 cm de la calzada	
		Suministro y extendido de hormigón de 15 cm de espesor	
		Suministro y reposición de asfalto de 10 cm de espesor en calzada	
		Materiales (gravillín o arena, todo uno, hormigón, asfalto)	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL ML	287,90
S4.2	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE PVC DN-160 o DN-200 (longitud del tramo: 50 < L < 150 metros)	
		Incluye: lo mismo que el punto anterior S4.1	
		TOTAL ML	244,71
S4.3	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE PVC DN-250 o DN-300 (longitud del tramo: 10 < L < 50 metros)	
		Incluye: lo mismo que el punto anterior S4.1	
		TOTAL ML	316,68
S4.4	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE PVC DN-250 o DN-300 (longitud del tramo: 50 < L < 150 metros)	
		Incluye: lo mismo que el punto anterior S4.1	
		TOTAL ML	269,18
T1		SUMIDEROS NUEVOS.	
T1.1	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO SUMIDERO DIRECTO O SIFÓNICO (PREFABRICADO) (longitud acometida < 2 ml)	
		Incluye: Corte perimetral y de acometida con cortadora de disco	
		Demolición pavimento	
		Excavación zanja acometida	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Extendido en zanja de gravillín 20 cm de altura	
		Colocación del sumidero y tubería de acometida	
		Conexión a red general o pozo de registro	
		Relleno de gravillín con arena	
		Encintado de hormigón de la rejilla con la rígora	
		Reposición de pavimento de asfalto en la acometida	
		Materiales (gravillín, arena, hormigón, asfalto)	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL Ud	618,16
T1.2	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO SUMIDERO DIRECTO O SIFÓNICO (PREFABRICADO) (longitud acometida entre 2 y 4 ml)	
		Incluye: lo mismo que el punto anterior T1.1	
		TOTAL Ud	803,61
T1.3	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO SUMIDERO DIRECTO O SIFÓNICO (PREFABRICADO) (longitud acometida entre 4 y 6 ml)	
		Incluye: lo mismo que el punto anterior T1.1	
		TOTAL Ud	964,34
T1.4	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO SUMIDERO DIRECTO O SIFÓNICO (PREFABRICADO) (longitud acometida entre 6 y 8 ml)	
		Incluye: lo mismo que el punto anterior T1.1	
		TOTAL Ud	1.157,20
T1.5	ML	SUSTITUCIÓN DE REJILLA CONTINUA (CANALETA longitud < 4 ml)	
		Incluye: Extracción de rejilla y marco existente	
		Rotura de canalera de obra existente	
		Gestión de los materiales y residuos generados	
		Relleno de gravillín para colocar la canalera nueva a cota	
		Descubrir acometida existente	
		Colocación de piecero para la conexión	
		Encintado con hormigón la canalera	
		Materiales (gravillín, hormigón)	
		Medios auxiliares y señalización	
		Seguridad y Salud	
		TOTAL ML	102,20
T1.6	ML	SUSTITUCIÓN DE REJILLA CONTINUA (CANALETA longitud > 4 ml)	
		Incluye: lo mismo que el punto anterior T1.5	
		TOTAL Ud	91,98

U1 REPARACIÓN TUBERÍA SANEAMIENTO

U1.1	Ud REPARACION DE TUBERÍA SANEAMIENTO PVC (d<= 200 mm)	
	Incluye: Achique de agua	
	Realización de dos cortes en la tubería.	
	Colocación de un tramo de tubería nueva	
	Unión de los extremos mediante manguito o unión	
	Prueba de estanqueidad	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	97,21
U1.2	Ud REPARACION DE TUBERÍA SANEAMIENTO PVC (d > 200 mm)	
	Incluye: lo mismo que el punto anterior U1.1	
	TOTAL Ud	136,10

D1 MANO DE OBRA.

D1.1	Ud HORA DE OFICIAL (ALBAÑIL O FONTANERO)	
	TOTAL Ud	37,34
D1.2	Ud HORA DE PEON	
	TOTAL Ud	30,13
D1.3	Ud HORA DE OFICIAL (CONDUCTOR SANEAMIENTO)	
	TOTAL Ud	37,34
D1.4	Ud HORA DE PEON (CAMIÓN SANEAMIENTO)	
	TOTAL Ud	30,13

4.- FUENTES.

F1 FUENTES DE BOCA.

F1.1	Ud INSTALACIÓN DE NUEVA FUENTE DE BOCA (las acometidas no están incluidas).	
	Incluye: Corte y rotura del pavimento de acera	
	Excavación de pozo suficiente, de aprox 0,80 x 0,60 x 0,60 m	
	Montaje de la fuente	
	Construcción en hormigón de arqueta de deságüe, con el marco insertado	
	Conexión a las tuberías de acometida de abast y saneam,	
	Suministro y reposición de baldosas de acera	
	Gestión de los materiales y residuos generados	
	Medios auxiliares y señalización	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	723,10
F1.2	Ud SUSTITUCIÓN DE FUENTE	
	Incluye: Corte y demolición de pavimento de acera	
	Desmontaje de fuente	
	Desmontaje de fluxometro y tuberías	
	Instalación de nuevo fuente	
	Reposición de pavimento de acera	
	Montaje de fluxometro y tuberías	
	Medios auxiliares y señalización	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	361,55
F1.3	Ud CAMBIO DE FLUXÓMETRO	
	Incluye: Desmontaje de fluxómetro	
	Instalación de nuevo fluxómetro	
	Medios auxiliares y señalización	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	37,34
F1.4	Ud LIMPIEZA DE FUENTE DE BOCA	
	Incluye: Limpieza manual de la cal existente en la fuente con producto antical	
	Limpieza manual de la rejilla y arqueta existente	
	Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud	33,14

F1.5	Ud	PINTADO DE FUENTE DE BOCA	
	Incluye:	Lijado manual de la cal y óxido de la fuente Aplicación una capa de con pintura de imprimación Aplicación una capa de con pintura de intemperie Protección perimetral de la fuente Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		135,58
F1.6	Ud	CHORREADO DE ARENA FUENTE DE BOCA	
	Incluye:	Desplazamiento al lugar de ubicación de la fuente Chorreado de arena con máquina de alta presión Protección salpicaduras y proyecciones Recogida arena y limpieza del suelo Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		120,52
F1.7	Ud	APERTURA O CIERRE DE LA FUENTE DE BOCA	
	Incluye:	Desplazamiento al lugar de ubicación de la fuente Levantar la arqueta existente donde va alojada la válvula Apertura ó cierre de la válvula Comprobar que la fuente queda correctamente Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		6,03
F2		FUENTES ORNAMENTALES.	
f2.1	Ud	VACIADO DE FUENTE ORNAMENTAL	
	Incluye:	Desplazamiento al lugar de ubicación de la fuente Apertura de válvula y vaciado de la fuente Barrido del suelo del estanque Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		54,23
f2.2	Ud	LLENADO DE FUENTE ORNAMENTAL	
	Incluye:	Desplazamiento al lugar de ubicación de la fuente Cierre de válvula y vaciado de la fuente Supervisión del llenado Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		90,39
F2.3	Ud	VACIADO, LIMPIEZA Y LLENADO DE FUENTE ORNAMENTAL(fuentes: Morase, Gaztambide, Cuesta Loreto, Queiles)	
	Incluye:	Desplazamiento al lugar de ubicación de la fuente Apertura de válvula y vaciado de la fuente Desinfección de suelo y paredes Barrido y limpieza y chorreado de la fuente Cierre de válvula y llenado de la fuente Echar algicida e hipoclorito Medios auxiliares y señalización Seguridad y Salud	
	TOTAL Ud		180,77
F2.4	Ud	VACIADO, LIMPIEZA Y LLENADO DE FUENTE ORNAMENTAL(Alfonso el Batallador y Pza. Europa)	
	Incluye:	lo mismo que el punto anterior F2.1	
	TOTAL Ud		361,55
D1		MANO DE OBRA	
D1.1	Ud	HORA DE OFICIAL (ALBAÑIL O FONTANERO)	
	TOTAL Ud		37,34
D1.2	Ud	HORA DE PEON	
	TOTAL Ud		30,13

Código	Ud	Descripción	Can.Pres	Pr.Pres	Imp.Pres
--------	----	-------------	----------	---------	----------

PRESUPUESTO
(primera anualidad del Contrato)

Presupuesto. ABASTECIMIENTO 160.868,91

OC1 OBRA CIVIL. EXCAVACIÓN MANUAL. 36.142,54

OC1.1	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (hasta 0,25 m3)	20	278,30	5.566,00
OC1.2	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 0,25 a 0,50 m3)	25	347,88	8.697,00
OC1.3	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 0,50 a 1,00 m3)	12	467,19	5.606,28
OC1.4	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 1,00 a 1,50 m3)	10	543,55	5.435,50
OC1.5	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 1,50 a 2,00 m3)	4	679,44	2.717,76
OC1.6	M3	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (superior a 2,00 m3)	20	406,00	8.120,00

OC2 OBRA CIVIL. EXCAVACIÓN MECÁNICA. 21.319,56

OC2.1	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (hasta 0,50 m3)	2	296,45	592,90
OC2.2	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 0,50 a 1,00 m3)	2	370,56	741,12
OC2.3	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 1,00 a 1,50 m3)	4	463,20	1.852,80
OC2.4	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 1,50 a 2,00 m3)	4	579,00	2.316,00
OC2.5	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 2,00 a 3,00 m3)	2	723,75	1.447,50
OC2.6	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 3,00 a 4,00 m3)	2	868,51	1.737,02
OC2.7	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 4,00 a 6,00 m3)	1	1.129,06	1.129,06
OC2.8	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 6,00 a 8,00 m3)	1	1.411,32	1.411,32
OC2.9	M3	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (volumen mayor de 8,00 m3)	60	97,20	5.832,00
OC2.10	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (hasta 1,00 m3)	2	127,05	254,10
OC2.11	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 1,00a 2,00 m3)	2	158,81	317,62
OC2.12	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 2,00a 3,00 m3)	3	198,52	595,56
OC2.13	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 3,00 a 5,00 m3)	4	248,14	992,56

Código	Ud	Descripción	Can.Pres	Pr.Pres	Imp.Pres
OC2.14	M3	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (volumen mayor de 5,00 m3)	80	26,25	2.100,00
OC3	ASFALTADO.				11.819,40
OC3.1	Tm	AGLOMERADO (para reposición de pavimento de asfalto)(superficies < 3 m2)	15	358,16	5.372,40
OC3.2	Tm	AGLOMERADO (para reposición de pavimento de asfalto)(superficies > 3 m2)	30	214,90	6.447,00
OC4	PINTURA.				3.143,50
OC4.1	Día	Equipo de pintura para pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas.	1	1.815,00	1.815,00
OC4.2	MI	Pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas. Anchura = 15 cm	50	10,89	544,50
OC4.3	M2	Pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas.	20	39,20	784,00
OC5	MAQUINARIA: EXCAVADORAS.				3.060,04
OC5.1	Ud	HORA RETROEXCAVADORA TIPO JCB CON MAQUINISTA	30	61,57	1.847,10
OC5.2	Ud	HORA RETROEXCAVADORA TIPO BOBCAT CON MAQUINISTA	10	52,95	529,50
OC5.3	Ud	HORA RETROEXCAVADORA CADENAS 40 Ton CON MAQUINISTA	4	92,36	369,44
OC5.4	Ud	HORA RETROEXCAVADORA RUEDAS 20 Ton CON MAQUINISTA	4	78,50	314,00
OC6	MAQUINARIA: VEHICULOS TRANSPORTE.				3.163,90
OC6.1	Ud	HORA CAMIÓN 14 Tn CON CHÓFER	20	53,93	1.078,60
OC6.2	Ud	HORA CAMIÓN 20 Tn CON CHÓFER	10	64,72	647,20
OC6.3	Ud	HORA CAMIÓN CON PLUMA	20	67,95	1.359,00
OC6.4	Ud	HORA DÚMPER 2.500 Kg	10	7,92	79,10
OC7	MATERIALES DE OBRA.				1.953,84
OC7.1	M3	ARENA	10	15,97	159,70
OC7.2	M3	GRAVILLÍN	30	14,37	431,10
OC7.3	M3	TODO UNO	40	12,78	511,20
OC7.4	M3	HORMIGÓN HM-25/B/20/I (hasta 3 m3)	8	106,48	851,84
OC8.4	M3	HORMIGÓN HM-25/B/20/I (más de 3 m3)	8	88,00	704,00
OA3	REALIZACIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS.				8.568,30
OA3.1	Ud	REALIZACIÓN DE NUEVA ACOMETIDA DE POLIETILENO (HASTA 2") (longitud en planta de collarín a fachada < 2 metros)	5	575,79	2.878,95
OA3.2	Ud	REALIZACIÓN DE NUEVA ACOMETIDA EXISTENTE DE POLIETILENO (HASTA 2") (longitud en planta de collarín a fachada = de 2 a 4 metros)	3	805,11	2.415,33

Código	Ud	Descripción	Can.Pres	Pr.Pres	Imp.Pres
OA3.3	Ud	REALIZACIÓN DE NUEVA ACOMETIDA EXISTENTE DE POLIETILENO (HASTA 2") (longitud en planta de collarín a fachada = de 4 a 6 metros)	2	1.007,63	2.015,26
OA3.4	Ud	REALIZACIÓN DE NUEVA ACOMETIDA EXISTENTE DE POLIETILENO (HASTA 2") (longitud en planta de collarín a fachada = de 6 a 8 metros)	1	1.258,76	1.258,76
OA4	ANULACIÓN DE ACOMETIDAS.				1.420,77
OA4.1	Ud	COLOCACIÓN DE UN TAPÓN EN UNA ACOMETIDA INUTILIZADA.	3	473,59	1.420,77
OA5	SUSTITUCIÓN DE BOCAS DE RIEGO.				3.012,80
OA5.1	Ud	SUSTITUCION DE BOCA DE RIEGO (DN-40) SITUADA EN ACERA	10	301,28	3.012,80
OA6	FONTANERIA. TUBERÍAS.				10.520,26
OA6.1	Ud	REPARACION DE TUBERÍA POLIETILENO (HASTA 1 1/2")	15	64,89	973,35
OA6.2	Ud	REPARACION DE TUBERIA POLIETILENO (DE 2" o 2 1/2" o 3")	10	84,25	842,50
OA6.3	Ud	REPARACION DE TUBERÍA FUNDICIÓN, POLIETILENO o FIBOCEMENTO (DN-80 ó 100 ó 150 mm)	4	267,95	1.071,80
OA6.4	Ud	REPARACION DE TUBERÍA FUNDICIÓN, POLIETILENO o FIBOCEMENTO (DN-200 ó 250 mm)	2	375,14	750,28
OA6.5	Ud	REPARACION DE TUBERÍA FUNDICIÓN, POLIETILENO o FIBOCEMENTO (DN-300 a 450 mm)	1	525,19	525,19
OA6.6	Ud	Corte de Junta R.K. de Fibrocemento, para su desmontaje in situ (tubería < 300 mm)	2	461,13	922,26
OA6.7	Ud	Actuación en tubería de fibrocemento, compuesta por la realización in situ de 2 cortes diametrales y paralelos practicados en la tubería (tubería < 200 mm)	2	859,95	1.719,90
OA6.8	Ud	Actuación en tubería de fibrocemento, compuesta por la realización in situ de 2 cortes diametrales y paralelos practicados en la tubería (tubería: 200 - 250 - 300 mm)	2	1.031,94	2.063,88
OA6.9	Ud	Actuación en tubería de fibrocemento, compuesta por la realización in situ de 2 cortes diametrales y paralelos practicados en la tubería (tubería: 400 - 450 - 500 mm)	1	1.651,10	1.651,10
OA7	FONTANERIA. VÁLVULAS ACOMETIDAS.				3.598,83
OA7.1	Ud	CAMBIO DE VÁLVULA DE ACOMETIDA IGUAL O MENOR QUE 1 1/2"	40	59,82	2.392,80
OA7.2	Ud	CAMBIO DE VÁLVULA DE ACOMETIDA DE 2" o 2 1/2"	6	95,72	574,32
OA7.3	Ud	CAMBIO DE VÁLVULA DE ACOMETIDA DE DN-80 a 150	3	210,57	631,71
OA8	FONTANERIA. VÁLVULAS GENERALES.				3.018,51
OA8.1	Ud	SUSTITUCION DE VÁLVULA DE CUELLO O BRIDAS DN<150 mm	6	218,10	1.308,60
OA8.2	Ud	SUSTITUCION DE VÁLVULA DE CUELLO O BRIDAS DN=150 o DN-200 mm	4	305,34	1.221,36
OA8.3	Ud	SUSTITUCION DE VÁLVULA COMPUERTA O MARIPOSA (DN-250 o 300 mm)	1	488,55	488,55
OB2	INSTALACIÓN COMPLETA DE TUBERÍA EN ZANJA.				8.901,10

Código	Ud	Descripción	Can.Pres	Pr.Pres	Imp.Pres
OB2.1	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN D-80 , D-100 o D-150 (longitud del tramo: 10 < L < 50 metros)	15	191,42	2.871,30
OB2.2	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN D-80 , D-100 o D-150 (longitud del tramo: 50 < L < 150 metros)	35	172,28	6.029,80
OB3	NUEVOS HIDRANTES Y BOCAS DE RIEGO.				5.150,92
OB3.1	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO HIDRANTE ENTERRADO.	1	1.096,74	1.096,74
OB3.2	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO HIDRANTE AÉREO.	2	877,40	1.754,80
OB3.3	Ud	INSTALACIÓN DE BOCA DE RIEGO (DN-40) EN ACERA	6	383,23	2.299,38
OB4	ARQUETAS.				1.595,24
OB4.1	M2	DEMOLICIÓN DE ARQUETA DE HORMIGÓN ARMADO (0,25 de espesor)	8	130,86	1.046,88
OB4.2	M2	MURO, LOSA O SOLERA DE HORMIGÓN ARMADO PARA CONSTRUCCION DE ARQUETA (0,25 de espesor)	4	137,09	548,36
OC1	TAPAS Y PATES.				7.386,50
OC1.1	Ud	COLOCACIÓN PATÉ EN POZO DE REGISTRO	10	13,31	133,10
OC1.2	Ud	RECRECIDO O CAMBIO DE TAPA Y MARCO D-600 mm	30	241,78	7.253,40
OV1	MANIPULACIÓN DE VÁLVULAS				6.996,10
OV1.1	Ud	CERRAR + ABRIR válvula compuerta (D-80 a D-150)	120	22,43	2.691,60
OV1.2	Ud	CERRAR + ABRIR válvula compuerta (D-200 a D-250)	30	31,41	942,30
OV1.3	Ud	ABRIR + CERRAR boca de riego (tipo Belgicast)	50	17,42	871,00
OV1.4	Ud	ABRIR + CERRAR hidrante aéreo o enterrado	60	41,52	2.491,20
D1	MANO DE OBRA.				20.096,80
D1.1	Ud	HORA DE OFICIAL (ALBAÑIL O FONTANERO)	280	37,34	10.455,20
D1.2	Ud	HORA DE PEON ALBAÑIL	320	30,13	9.641,60

Código	Ud	Descripción	Can.Pres	Pr.Pres	Imp.Pres
Presupuesto. SANEAMIENTO.					34.194,25
OA1 OBRA CIVIL. EXCAVACIÓN MANUAL.					3.885,31
OC1.1	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (hasta 0,25 m3)	1	278,30	278,30
OC1.2	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 0,25 a 0,50 m3)	3	347,88	1.043,64
OC1.3	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 0,50 a 1,00 m3)	2	467,19	934,38
OC1.4	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 1,00 a 1,50 m3)	1	543,55	543,55
OC1.5	Ud	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (de 1,50 a 2,00 m3)	1	679,44	679,44
OC1.6	M3	EXCAVACION MANUAL + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O CALZADA (superior a 2,00 m3)	1	406,00	406,00
OA2 OBRA CIVIL. EXCAVACIÓN MECÁNICA.					7.985,03
OC2.1	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (hasta 0,50 m3)	1	296,45	296,45
OC2.2	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 0,50 a 1,00 m3)	2	370,56	741,12
OC2.3	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 1,00 a 1,50 m3)	1	463,20	463,20
OC2.4	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 1,50 a 2,00 m3)	1	579,00	579,00
OC2.5	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 2,00 a 3,00 m3)	1	723,75	723,75
OC2.6	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 3,00 a 4,00 m3)	1	868,51	868,51
OC2.7	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 4,00 a 6,00 m3)	1	1.129,06	1.129,06
OC2.8	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (de 6,00 a 8,00 m3)	1	1.411,32	1.411,32
OC2.9	M3	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO + PAVIMENTACIÓN EN ACERA O ASFALTO (volumen mayor de 8,00 m3)	8	97,20	777,60
OC2.10	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (hasta 1,00 m3)	1	127,05	127,05
OC2.11	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 1,00a 2,00 m3)	1	158,81	158,81
OC2.12	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 2,00a 3,00 m3)	1	198,52	198,52
OC2.13	Ud	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (de 3,00 a 5,00 m3)	1	248,14	248,14
OC2.14	M3	EXCAVACIÓN MECÁNICA + RELLENO EN PAVIMENTO DE TIERRA (volumen mayor de 5,00 m3)	10	26,25	262,50
OC3 ASFALTADO.					787,96

Código	Ud	Descripción	Can.Pres	Pr.Pres	Imp.Pres
OC3.1	Tm	AGLOMERADO (para reposición de pavimento de asfalto)(superficies < 3 m2)	1	358,16	358,16
OC3.2	Tm	AGLOMERADO (para reposición de pavimento de asfalto)(superficies > 3 m2)	2	214,90	429,80
OC4 PINTURA.					2.065,45
OC4.1	Día	Equipo de pintura para pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas.	1	1.815,00	1.815,00
OC4.2	MI	Pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas. Anchura = 15 cm	5	10,89	54,45
OC4.3	M2	Pintado sobre la calzada de marcas viales, símbolos y flechas.	5	39,20	196,00
OC5 MAQUINARIA: EXCAVADORAS.					1.230,80
OC5.1	Ud	HORA RETROEXCAVADORA TIPO JCB CON MAQUINISTA	8	61,57	492,56
OC5.2	Ud	HORA RETROEXCAVADORA TIPO BOBCAT CON MAQUINISTA	4	52,95	211,80
OC5.3	Ud	HORA RETROEXCAVADORA CADENAS 40 Ton CON MAQUINISTA	4	92,36	369,44
OC5.4	Ud	HORA RETROEXCAVADORA RUEDAS 20 Ton CON MAQUINISTA	2	78,50	157,00
OC6 MAQUINARIA: VEHICULOS TRANSPORTE.					1.200,11
OC6.1	Ud	HORA CAMIÓN 14 Tn CON CHÓFER	5	53,93	269,65
OC6.2	Ud	HORA CAMIÓN 20 Tn CON CHÓFER	5	64,72	323,60
OC6.3	Ud	HORA CAMIÓN CON PLUMA	8	67,95	543,60
OC6.4	Ud	HORA DÚMPER 2.500 Kg	8	7,92	63,26
OC7 MATERIALES DE OBRA.					777,27
OC7.1	M3	ARENA	5	15,97	79,85
OC7.2	M3	GRAVILLÍN	10	14,37	143,70
OC7.3	M3	TODO UNO	10	12,78	127,80
OC7.4	M3	HORMIGÓN HM-25/B/20/I (hasta 3 m3)	4	106,48	425,92
OC8.4	M3	HORMIGÓN HM-25/B/20/I (más de 3 m3)	6	88,00	528,00
S1 REPARCIÓN SUMIDEROS.					1.316,82
S1.1	ML	REPOSICION DE BORDILLO RECTO DE HORMIGON PREFABRICADO Y p/p DE RIGOLA (hasta 5 ml)	4	59,82	239,28
S1.2	Ud	REPARACION DE PUENTE DE SUMIDERO ROTO	1	93,47	93,47
S1.3	Ud	REPOSICION DE SUMIDERO SIFONICO	1	702,91	702,91
S1.4	Ud	REPOSICION DE REJILLA Y MARCO DE SANEAMIENTO (750 x 300 mm.)	2	140,58	281,16
S2 PATES Y TAPAS.					1.372,19

Código	Ud	Descripción	Can.Pres	Pr.Pres	Imp.Pres
S2.1	Ud	COLOCACIÓN PATÉ EN POZO DE REGISTRO	5	13,31	66,55
S2.2	Ud	RECRECIDO O CAMBIO DE TAPA Y MARCO D-600 mm	4	241,78	967,12
S2.3	Ud	RECRECIDO O CAMBIO DE TAPA Y MARCO 40 x 40 cm EN ACERA	4	84,63	338,52
S3	REALIZACIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS				4.376,77
S3.1	Ud	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA NUEVA DE PVC DN-160 o DN-200) (longitud en planta de la general a fachada < 2 metros)	1	690,95	690,95
S3.2	Ud	EJECUCIÓN DE ACOMETIDA NUEVA DE DE PVC DN-160 o DN-200) (longitud en planta de la general a fachada = de 2 a 4 metros)	1	966,14	966,14
S3.3	Ud	EJECUCIÓN DE ACOMETIDA NUEVA DE DE PVC DN-160 o DN-200) (longitud en planta de la general a fachada = de 4 a 6 metros)	1	1.209,16	1.209,16
S3.4	Ud	EJECUCIÓN DE ACOMETIDA NUEVA DE DE PVC DN-160 o DN-200) (longitud en planta de la general a fachada = de 6 a 8 metros)	1	1.510,52	1.510,52
S4	INSTALACIÓN COMPLETA DE TUBERÍA EN ZANJA.				1.118,47
S4.1	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE PVC DN-160 o DN-200 (longitud del tramo: 10 < L < 50 metros)	1	287,90	287,90
S4.2	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE PVC DN-160 o DN-200 (longitud del tramo: 50 < L < 150 metros)	1	244,71	244,71
S4.3	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE PVC DN-250 o DN-300 (longitud del tramo: 10 < L < 50 metros)	1	316,68	316,68
S4.4	ML	INSTALACIÓN EN ZANJA DE TUBERÍA DE PVC DN-250 o DN-300 (longitud del tramo: 50 < L < 150 metros)	1	269,18	269,18
T1	SUMIDEROS NUEVOS.				4.115,63
T1.1	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO SUMIDERO DIRECTO O SIFÓNICO (PREFABRICADO) (longitud acometida < 2 ml)	1	618,16	618,16
T1.2	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO SUMIDERO DIRECTO O SIFÓNICO (PREFABRICADO) (longitud acometida entre 2 y 4 ml)	1	803,61	803,61
T1.3	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO SUMIDERO DIRECTO O SIFÓNICO (PREFABRICADO) (longitud acometida entre 4 y 6 ml)	1	964,34	964,34
T1.4	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVO SUMIDERO DIRECTO O SIFÓNICO (PREFABRICADO) (longitud acometida entre 6 y 8 ml)	1	1.157,20	1.157,20
T1.5	ML	SUSTITUCIÓN DE REJILLA CONTINUA (CANALETA longitud < 4 ml)	2	102,20	204,40
T1.6	ML	SUSTITUCIÓN DE REJILLA CONTINUA (CANALETA longitud > 4 ml)	4	91,98	367,92
U1	REPARACION TUBERIA				661,04
U1.1	Ud	REPARACION DE TUBERÍA SANEAMIENTO PVC (d<= 200 mm)	4	97,21	388,84
U1.2	Ud	REPARACION DE TUBERÍA SANEAMIENTO PVC (d > 200 mm)	2	136,10	272,20
D1	MANO DE OBRA.				3.301,40

Código	Ud	Descripción	Can.Pres	Pr.Pres	Imp.Pres
D1.1	Ud	HORA DE OFICIAL (ALBAÑIL O FONTANERO)	30	37,34	1.120,20
D1.2	Ud	HORA DE PEON	50	30,13	1.506,50
D1.3	Ud	HORA DE OFICIAL (CONDUCTOR SANEAMIENTO)	10	37,34	373,40
D1.4	Ud	HORA DE PEON (CAMIÓN SANEAMIENTO)	10	30,13	301,30

Presupuesto. FUENTES. 16.976,94

F1 FUENTES DE BOCA. 10.240,66 €

F1.1	Ud	INSTALACIÓN DE NUEVA FUENTE DE BOCA (las acometidas no están incluidas).	2,00	723,11	1.446,22
F1.2	Ud	SUSTITUCIÓN DE FUENTE	4,00	361,55	1.446,20
F1.3	Ud	CAMBIO DE FLUXÓMETRO	12,00	37,34	448,08
F1.4	Ud	LIMPIEZA DE FUENTE DE BOCA	90,00	33,14	2.982,60
F1.5	Ud	PINTADO DE FUENTE DE BOCA	12,00	135,58	1.626,96
F1.6	Ud	CHORREADO DE ARENA FUENTE DE BOCA	10,00	120,52	1.205,20
F1.7	Ud	APERTURA O CIERRE DE LA FUENTE DE BOCA	180,00	6,03	1.085,40

F2 FUENTES ORNAMENTALES. 4.410,88 €

f2.1	Ud	VACIADO DE FUENTE ORNAMENTAL	8,00	54,23	433,84
f2.2	Ud	LLENADO DE FUENTE ORNAMENTAL	8,00	90,39	723,12
F2.3	Ud	VACIADO, LIMPIEZA Y LLENADO DE FUENTE ORNAMENTAL(fuentes: Morase, Gaztambide, Cuesta Loreto, Queiles)	6,00	180,77	1.084,62
F2.4	Ud	VACIADO, LIMPIEZA Y LLENADO DE FUENTE ORNAMENTAL(Alfonso el Batallador y Pza. Europa)	6,00	361,55	2.169,30

D1 MANO DE OBRA 2.325,40 €

D1.1	Ud	HORA DE OFICIAL (ALBAÑIL O FONTANERO)	30,00	37,34	1.120,20
D1.2	Ud	HORA DE PEON	40,00	30,13	1.205,20

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (primera anualidad del Contrato) 212.040,10

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL 16% 33.926,42

TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA SIN IVA 245.966,52

I.V.A. : 21% 51.652,97

T O T A L (primera anualidad del Contrato) 297.619,48